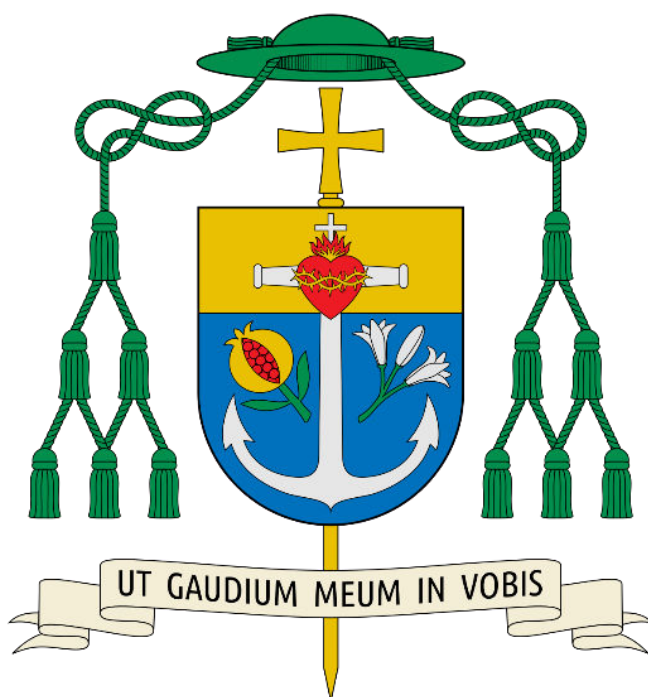


BOLETÍN OFICIAL

del OBISPADO

de ASIDONIA-JEREZ



ÉPOCA IV – AÑO IV - V - Número 7

DESDE ENERO A DICIEMBRE DE 2025

Edita: Obispado de Asidonia-Jerez

Casa de la Iglesia. Plaza del Arroyo, 50

11403 Jerez de la Frontera

Director: Jesús María Bazán Fernández

Teléfono: 956 33 88 00

Página web: <http://www.diocesisdejerez.org>

Boletín: <https://diocesisdejerez.org/epoca-iv>

Correo electrónico: boletin@diocesisdejerez.org

Nota: Este Boletín se confecciona con la información enviada por los Departamentos correspondientes.



ÍNDICE

I. DOCUMENTACIÓN EPISCOPAL.....	345
I.1. AGENDA EPISCOPAL.....	346
II. CANCELLERÍA - SECRETARÍA GENERAL.....	393
II.1. DECRETOS.....	394
II.2. NOMBRAMIENTOS.....	442
II.3. ÓRDENES SAGRADAS Y MINISTERIOS.....	452

I. DOCUMENTACIÓN EPISCOPAL

I.1. AGENDA EPISCOPAL

ENERO

07 de Enero de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

08 de Enero de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

09 de Enero de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

10 de Enero de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

En la tarde del viernes nuestro pastor diocesano impartió el sacramento de la Confirmación a las 19,00 h. en la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Prado del Rey a los jóvenes pertenecientes a la parroquia.

11 de Enero de 2025

El once de enero a las 19.00 horas, don José Rico presidió la Santa Eucaristía en la parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe de la Villa de El Bosque. Durante la celebración impartió el sacramento de la Confirmación a varios jóvenes.

13 de Enero de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

Por la tarde impartió una conferencia sobre la iniciación cristiana y martirio a las 20.00 h. en la parroquia de San Sebastián de El Puerto de Santa María.

14 de Enero de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

15 de Enero de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

16 de Enero de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

Don José Rico Pavés, obispo de Asidonia-Jerez, presidió a las 19.30 h. la Santa Eucaristía en la parroquia de Nuestra Señora del Carmen de Bonanza de Sanlúcar de Barrameda, durante la celebración impartió el sacramento de la Confirmación.

17 de Enero de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

18 de Enero de 2025

Don José Rico Pavés, obispo de Asidonia-Jerez, presidió a las 12.30 h. en el Templo parroquial de San Pablo de Jerez, la ordenación diaconal de dos novicios de los Sagrados Corazones.

19 de Enero de 2025

Don José Rico presidió a las 12,30 h. la santa Eucaristía con motivo de V Centenario del Voto a San Sebastián de la ciudad en la parroquia de San Sebastián de El Puerto de Santa María.

20 de Enero de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

21 de Enero de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

22 de Enero de 2025

Representantes de todos los sectores de la sociedad jerezana estuvieron presentes en la inauguración oficial de las instalaciones de la nueva sede islámica en Jerez. En el ala de invitados estuvieron representantes civiles, militares y religiosos en el caso del obispo diocesano don José Rico junto al delegado de Ecumenismo y el párroco de la Sed el 22 de enero a las 10,30 h.

23 de Enero de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

24 de Enero de 2025

El veinticuatro de enero a las 1.00 h. Monseñor José Rico Pavés, obispo diocesano de Asidonia-Jerez, presidió la Santa Eucaristía en la capilla de las hermanas Concepcionistas de El Puerto de Santa María. Durante la celebración varias hermanas recibieron la toma de hábitos.

Ese mismo día a las 19.00 h presidió la Santa Eucaristía en la parroquia de El Gastor, durante la celebración tomó posesión de la parroquia el nuevo párroco.

25 de Enero de 2025

Monseñor Rico presidió la Eucaristía a las 13,00 horas, en el Convento de Padres Dominicos de Jerez de la Frontera el encuentro de hermandades y cofradías de Nuestra Señora del Rosario.

26 de Enero de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

27-28 de Enero de 2025

El Prelado de nuestra Diócesis participó en la Asamblea de los Obispos del Sur de España que se desarrolló en la Casa Diocesana de Espiritualidad San Antonio de Córdoba.

29 de Enero de 2025

El obispo de Asidonia-Jerez presidió a las 17.00 h. en la Iglesia Catedral de San Salvador, la celebración de la Eucaristía con motivo del centenario del fallecimiento de Santa Rafaela María acompañado por religiosas y alumnos pertenecientes a los diferentes colegios.

30 de Enero de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

Mons. Rico impartió el sacramento de la Confirmación a las 19.30 h. en la Parroquia de Setenil de las Bodegas.

31 de Enero de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

A las 20.00 h presidió la Santa Eucaristía en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar de la localidad diocesana de Jerez de la Frontera. Durante la celebración impartió el Sacramento de la Confirmación a jóvenes de la parroquia.

FEBRERO

01 de Febrero de 2025

Monseñor José Rico, obispo de Asidonia-Jerez, presidió a las 13,00 h. la Santa Eucaristía en parroquia de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Jerez de la Frontera con motivo del Día de la Vida Consagrada acompañado de religiosos y religiosas de la Diócesis.

02 de Febrero de 2025

A las doce del mediodía el Sr. obispo presidió las confirmaciones en la parroquia de El Torno.

Ese mismo día a las 18,00 h. en la Parroquia del Coto de Bornos el obispo diocesano de Asidonia-Jerez presidió la Santa Eucaristía en el Aniversario del fallecimiento del P. Mendizábal.

03 de Febrero de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

Monseñor José Rico Pavés, presidió la Eucaristía en la Parroquia de Santa Ana de la Villa de Algodonales a las 19.00 h.

04 de Febrero de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

05 de Febrero de 2025

Don José Rico presidió el Consejo de Presbiterio a las 11.00 h en la Casa de la Iglesia.

Celebración de la Eucaristía presidida por Monseñor José Rico Pavés, obispo de Asidonia-Jerez, a las 19,30 horas, en la Iglesia de Nuestra Señora de la Antigua de Torre-Alhaquime. Durante la celebración impartió el Sacramento de la Confirmación a jóvenes de la parroquia.

06 de Febrero de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

07 de Febrero de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

En el aniversario de la beatificación del Beato Guido el obispo de Asidonia-Jerez celebró la Santa Eucaristía en el Monasterio de las Hermanas Comendadoras de El Puerto de Santa María a las 18,00 horas.

08 de Febrero de 2025

D. José Rico Pavés, obispo de Asidonia-Jerez, presidió a las 12.00 h. en la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen y San Marcos de El Puerto de Santa María la Eucaristía en acción de gracias con motivo del LX Aniversario de la fundación de los Scouts.

Nuestro prelado presidió a las 18,30 h. en la parroquia de San Francisco de Arcos de la Frontera la solemne pontifical en conmemoración del 25 Aniversario de la hermandad de Nuestra Señora del Rocío.

09 de Febrero de 2025

Esa misma tarde Monseñor José Rico Pavés, obispo diocesano de Asidonia-Jerez, presidió a las 11,00 h. la Eucaristía en la Santa Iglesia Catedral de Jerez de la Frontera, con motivo del día de Manos Unidas.

10-14 de Febrero de 2025

Monseñor José Rico Pavés, obispo de Asidonia-Jerez y presidente de la Comisión Episcopal para la Evangelización, Catequesis y Catecumenado, participó en Roma al encuentro anual de responsables de catequesis y catecumenado de las Diócesis de España, el cual organiza la Comisión Episcopal para la Evangelización, Catequesis y Catecumenado perteneciente a la Conferencia Episcopal Española.

15 de Febrero de 2025

Don José Rico Pavés presidió el 15 de febrero a las 10,30 en la Casa de la Iglesia la presentación del nuevo documento de la Delegación de Familia y vida con la ponencia de don Miguel Garrigos Domínguez director de la Subcomisión de Familia de la CEE.

Monseñor José Rico Pavés, presidió a las 19,00 h. en la Santa Iglesia Catedral, Eucaristía en acción de Gracias por el Aniversario matrimonial de varios matrimonios convocado por la Pastoral Familiar y Defensa de la Vida.

16 de Febrero de 2025

El 16 de febrero a las 11,00 h. en el convento de San Francisco de Jerez se celebró la Santa Eucaristía presidida por el obispo diocesano de Asidonia-Jerez don José Rico con motivo de la Función Principal de la Hermandad y Cofradía de Nazarenos de las Sagradas Cinco Llagas de Cristo, Nuestro Padre Jesús de la Vía-Crucis y María Santísima de la Esperanza,

17-18 de Febrero de 2025

Don José Rico Pavés viajó a Lugar para participar en las Jornadas Abiertas de Teología sobre el 1700º aniversario del Concilio de Nicea (325).

19 de Febrero de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

D. José Rico Pavés, obispo de Asidonia-Jerez impartió esa misma tarde el sacramento de la Confirmación en las parroquias de Nuestra Señora del Carmen y Nuestra Señora del Mar de la Villa de Rota.

20 de Febrero de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

Don José rico impartió el sacramento de la Confirmación a las 17,30 h en la Parroquia Nuestra Señora del Valle de la localidad de Alcalá del Valle a jóvenes pertenecientes a diferentes movimientos y catequesis de la parroquia.

Seguidamente presidió a las 19.00 h. la Función Principal de la Hermandad de la Vera-Cruz de Alcalá del Valle.

21 de Febrero de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

El Instituto Superior de Ciencias Religiosas Asidonense San Dionisio Areopagita y el Instituto Teológico San Juan de Ávila celebraron el acto académico en honor de Santo Tomás de Aquino a las 19,30 h. en el seminario Diocesano San Juan de Ávila presidido por don José Rico.

22 de Febrero de 2025

A las 19,00 h presidió la Santa Eucaristía en la parroquia de San Pedro de la Jara en Sanlúcar de Barrameda. Durante la celebración bendijo una imagen.

24-26 de Febrero de 2025

Don José Rico participó del 24 al 26 de febrero en la Diócesis de Orihuela-Alicante al encuentro organizado por la Comisión Episcopal para la Evangelización, Catequesis y Catecumenado de la CEE.

28 de Febrero de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

D. José Rico Pavés, obispo de Asidonia-Jerez impartió esa misma tarde el sacramento de la Confirmación en las parroquias de Nuestra Señora del Carmen y Nuestra Señora de la O en la Villa de Rota.

MARZO

01 de Marzo de 2025

D. José Rico Pavés, obispo de Asidonia-Jerez, presidió a las 11,30 h. en la Parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación de la Villa de Olvera, e impartió el sacramento de la Confirmación.

02 de Marzo de 2025

El pastor diocesano presidió a las 11,00 h. en Zahara de la Sierra la Eucaristía impartió el sacramento de la Confirmación.

03 de Marzo de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

04 de Marzo de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

D. José Rico Pavés, obispo de Asidonia-Jerez impartió esa misma tarde el sacramento de la Confirmación en las parroquias del Divino Salvador y Nuestra Señora del Mar de la Villa de Rota.

05 de Marzo de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

El obispo de Asidonia-Jerez presidió a las 20.00 h. en la Iglesia Catedral de San Salvador, la celebración de la Eucaristía del Miércoles de Ceniza.

06 de Marzo de 2025

El Centro Regional de Estudios Teológicos de Aragón acogió el siete de marzo una conferencia impartida por Monseñor José Rico Pavés, obispo de Asidonia-Jerez. Con el título “La Doctrina Eucarística de Santo Tomás de Aquino”, el prelado profundizó en la figura del patrón de los estudiantes y doctor de la Iglesia.

Con esta disertación realizada por Monseñor José Rico Pavés se pone fin al año dedicado a Santo Tomás de Aquino en la Archidiócesis de Zaragoza.

08 de Marzo de 2025

El Sr. obispo participó en el retiro de cuaresma convocado para los voluntarios de caridad que tuvo lugar en el Hogar San Juan de Jerez de la Frontera.

09 de Marzo de 2025

Don José Rico Pavés presidió a las 11,00 h. la Santa Eucaristía en la Santa Iglesia Catedral. Durante la misa se celebró el rito de elección e inscripción del nombre.

10 de Marzo de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

La Santa Iglesia Catedral acogió a las 19,00 horas el Santo Vía-Crucis organizado por la Unión de Hermandades de Jerez, que fue presidido por Monseñor Rico.

11 de Marzo de 2025

El Sr. obispo impartió en la Archidiócesis de Toledo una conferencia sobre Nicea el día once de marzo.

12 de Marzo de 2025

El Sr. obispo participó en el retiro de Cuaresma convocado para los sacerdotes de Asidonia-Jerez y que organizó la Delegación Diocesana del Clero, tuvo lugar el doce de marzo a las 11.00 horas, en la Cartuja de Santa María de la Defensa.

13 de Marzo de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

14 de Marzo de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

15 de Marzo de 2025

El sábado 15 de marzo, la Santa Iglesia Catedral de Cádiz acogió la celebración de los 50 años de sacerdocio de Monseñor Rafael Zornoza, obispo de la Diócesis de Cádiz y Ceuta. En esta Santa Misa, estuvo presente la Diócesis de Asidonia-Jerez, representada por su pastor, Monseñor José Rico Pavés.

16 de Marzo de 2025

El 16 de marzo a las 11.30 h. en el Hogar san Juan, don José Rico presidió la pontifical de la Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Sentencia y Humildad, Santísimo Cristo de la Yedra, Nuestra Señora de la Esperanza y Nuestra Señora del Rosario.

A las 17,00 h. el Sr. obispo impartió un retiro a las religiosas contemplativas de la Diócesis en el Monasterio de las hermanas Capuchinas de El Puerto de Santa María.

17-18 de Marzo de 2025

La Diócesis de Asidonia-Jerez acoge el inicio de las Jornadas de Responsables de Comisiones Episcopales de Catequesis de Portugal, Malta e Italia. Siendo ya el IV encuentro, teniendo la ciudad de Roma como sede en la última reunión, ahora le toca el turno a Jerez de la Frontera como sede de la Iglesia Asidonense.

19 de Marzo de 2025

Don José Rico se reunió con todos los colaboradores de la Casa de la Iglesia el 19 de marzo a las 13.00 h. Fue felicitado por su onomástica y agradeció todo el esfuerzo que realizan trabajando desinteresadamente por la Diócesis de Asidonia-Jerez.

A las 19.30 h Monseñor Rico presidió la Santa Eucaristía en la parroquia de San José de Jerez de la Frontera.

20 de Marzo de 2025

Monseñor Rico participó el veinte de marzo en la Reunión de los Obispos de la Provincia Eclesiástica en Sevilla.

21 de Marzo de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

23 de Marzo de 2025

Monseñor José Rico Pavés, presidió a las 11,00 h. en la Iglesia de la Victoria de Jerez de la Frontera la solemne Eucaristía.

También presidió a las 13.00 h. en la parroquia de Santiago de Jerez de la Frontera, la solemne pontifical a la Hermandad de Nuestro Padre Jesús del Prendimiento, María Santísima del Desamparo y San Pedro.

24 de Marzo de 2025

El Sr. obispo presidió a las 10,30 h la rueda de prensa convocada para la presentación del documental Padre Bicicleta en la Casa de la Iglesia.

A las 17.00 h. el pastor diocesano presidió en el Auditorio Juan Pablo II de la Casa de la Iglesia, la Semana de la Pobreza que organiza un año más Cáritas Diocesana de Jerez.

25 de Marzo de 2025

Monseñor José Rico Pavés, obispo diocesano de Asidonia-Jerez, presidió a las 18,30 h. en el Hogar la Salle la Santa Eucaristía, con motivos de la Jornada por la Vida.

Finalizada, el señor obispo bendijo el Economato Diocesano Nuestra Señora de la Estrella.

26 de Marzo de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

27 de Marzo de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

28 de Marzo de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

29 de Marzo de 2025

En la tarde del veintinueve de marzo Monseñor Rico visitó la población de Alcalá del Valle para conocer la Pasión Viviente que se representa durante esos días.

ABRIL

01-04 de Abril de 2025

Los obispos de España se reunieron en la «Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española.»

05 de Abril de 2025

Monseñor José Rico Pavés, obispo diocesano de Asidonia-Jerez, bendijo el día 5 de abril, a las 14,00 horas la casa hermandad de la Hermandad de Bondad y Misericordia en la barriada de San Juan de Dios.

06 de Abril de 2025

El pastor diocesano presidió a la una de la tarde en la Aldea del Rocío la Eucaristía acompañado de la asociación Camino Rocío sin barreras.

07 de Abril de 2025

El siete de abril a las 09.00 h. Monseñor José Rico Pavés, obispo diocesano de Asidonia-Jerez, presidió la Santa Eucaristía en la capilla de las hermanas Dominicas de Madre de Dios de Sanlúcar de Barrameda.

08 de Abril de 2025

En la jornada de día ocho de abril don José viajó a la Diócesis de Vitoria participó en el Congreso Internacional sobre el Concilio de Nicea, hito de la Iglesia que cumple este 2025, 1700 años. Destacando de él que fue el primer concilio ecuménico en el que participaron obispos llegados de todos los rincones del orbe.

09 de Abril de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

10 de Abril de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

11 de Abril de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

A las 19,00 h. en la capilla de las Esclavas del Sagrado Corazón de El Puerto de Santa María se celebró la Santa Eucaristía presidida por el obispo diocesano de Asidonia-Jerez don José Rico con motivo de la Función Principal de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Cautivo y María Santísima del Dolor y Sacrificio.

13 de Abril de 2025

Monseñor Rico comenzó la jornada del Domingo de Ramos con la procesión de Palmas a las 11:00 horas. A continuación, celebró la Santa Eucaristía en la Catedral.

14 de Abril de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

15 de Abril de 2025

El martes Santo a las once de la mañana en la S. I. Catedral se celebró la Misa Crismal, que el obispo celebra con su presbiterio, y dentro de la cual consagra el Santo Crisma y bendice los demás óleos. Es una manifestación de comunión de los presbíteros con el propio obispo. Con el Santo Crisma consagrado por el obispo se ungen los recién bautizados, los confirmados son sellados, y se ungen las manos de los presbíteros, la cabeza de los obispos y la iglesia y los altares en su dedicación. Con el óleo de los catecúmenos, éstos se preparan y disponen al Bautismo. Con el óleo de los enfermos, éstos reciben el alivio en su debilidad.

16 de Abril de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

17 de Abril de 2025

Monseñor Rico comenzó el Triduo Pascual el Jueves Santo «en la Cena del Señor» a las 17.30 h. en la Santa Iglesia Catedral.

18 de Abril de 2025

Don José Rico presidió la celebración de la Pasión del Señor en la Santa Iglesia Catedral de San Salvador a las 13.00 h.

19 de Abril de 2025

La Santa Vigilia Pascual fue presidida por el obispo de Asidonia-Jerez en la Santa Iglesia Catedral, a las 23,00 horas.

20 de Abril de 2025

Monseñor José Rico presidió la Santa Eucaristía del Domingo de Pascua de la Resurrección del Señor a las 11,00 h. en la Santa Iglesia Catedral de San Salvador.

24 de Abril de 2025

La Parroquia de Jesucristo Resucitado, diócesis de Coria-Cáceres, organizó la Semana de la Divina Misericordia. Entre los ponentes invitados, destacó la presencia de Mons. José Rico Pavés, obispo de la diócesis de Asidonia-Jerez, quien ofrecerá la conferencia del jueves bajo el título: “El Acto Pascual de Cristo, llamada a ser misericordiosos y dar esperanza”.

28 de Abril de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

El obispo diocesano impartió el sacramento de la Confirmación a las 20:00 h. en la Santa Iglesia Catedral a jóvenes pertenecientes a los colegios de Monte-alto de Jerez de la Frontera, María Auxiliadora y Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.

29 de Abril de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

A las 20,00 h. la Diócesis de Asidonia-Jerez se congregó en la Santa Iglesia Catedral junto a su pastor, Monseñor José Rico Pavés, para la celebración de la Eucaristía por el eterno descanso del Papa Francisco.

30 de Abril de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

En la tarde del treinta de abril, el obispo de Asidonia-Jerez, don José Rico, presidió la Eucaristía en la capilla del Hogar San Juan con motivo de su XV aniversario.

MAYO

02 de Mayo de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

D. José Rico Pavés, obispo de Asidonia-Jerez, presidió a las 19,00 h. en la Parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación de la Villa de Olvera, e impartió el sacramento de la Confirmación.

03 de Mayo de 2025

El obispo de Asidonia-Jerez don José Rico Pavés impartió el sacramento de la Confirmación a las 20,00 horas en la Parroquia de San Rafael, Jerez de la Frontera, a los jóvenes pertenecientes a diferentes movimientos y catequesis de la parroquia.

04 de Mayo de 2025

Monseñor Rico con motivo de la apertura del Año Jubilar celebró la Santa Eucaristía en el convento de las Hermanas de la Cruz en Jerez de la Frontera a las 10,30 horas.

A las 18.00 h. presidió el cierre del Año Jubilar y la profesión perpetua de una religiosa en el Monasterio de la Purísima Concepción de las Mínimas de Jerez.

05 de Mayo de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

En la tarde presidió la Santa Eucaristía a las 20.00 h en la parroquia de la localidad diocesana de Ubrique. Durante la celebración impartió el Sacramento de la Confirmación a jóvenes de la parroquia.

06 de Mayo de 2025

Don José Rico Pavés, obispo de Asidonia-Jerez, bendijo a las 12.30 h. el monumento dedicado al hermano Adrián de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios en el Hospital de San Juan Grande.

Mons. Rico impartió el sacramento de la Confirmación a las 19.00 h. en la Parroquia de Setenil de las Bodegas.

07 de Mayo de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

A las 20,00 h Monseñor Rico presidió la Santa Eucaristía en la parroquia de Madre de Dios de Jerez de la Frontera. Durante la celebración impartió el sacramento de la Confirmación.

08 de Mayo de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

Don José rico impartió el sacramento de la Confirmación a las 20,00 h en la Parroquia Nuestra Señora del Valle de la localidad de Alcalá del Valle a jóvenes pertenecientes a diferentes movimientos y catequesis de la parroquia.

09 de Mayo de 2025

El día de San Juan de Ávila, patrón del clero español, fue celebrado el nueve de mayo a las 11.00 h. por los sacerdotes de la Diócesis de Asidonia-Jerez y presidido por el prelado de la Diócesis en el monasterio de Nuestra Señora de la Defensa. Asimismo recibió la Admisión a Órdenes el seminarista Manuel Galafate.

El Sr. obispo impartió el sacramento de la Confirmación a las 20,00 h. en la Santa Iglesia Catedral.

10 de Mayo de 2025

Monseñor José Rico Pavés, obispo de Asidonia-Jerez, presidió el 10 de mayo a las 12.00 h. la función principal de la Muy ilustre, venerable y fervorosa Hermandad y cofradía de nazarenos del Santísimo Cristo de la Expiración, María Santísima de la Esperanza Coronada y Santa Ángela de la Cruz de Sanlúcar de Barrameda.

El Sr. obispo impartió el sacramento de la Confirmación a las 18,00 h. en la Parroquia de San Francisco del Puerto de Santa María a jóvenes pertenecientes a la parroquia.

11 de Mayo de 2025

El Sr. obispo impartió el sacramento de la Confirmación a las 11,00 h. en la Parroquia de Santa Ana de Jerez, a jóvenes pertenecientes a la parroquia.

Don José Rico presidió la Santa Eucaristía en la Parroquia de Nuestra Señora de los Ángeles de Sanlúcar de Barrameda esa misma tarde a las 19,30 horas, durante la celebración impartió el sacramento de la Confirmación.

12 de Mayo de 2025

El prelado de nuestra Diócesis participó en la Asamblea de los Obispos del Sur de España que se desarrolló en la Casa Diocesana de Espiritualidad San Antonio de Córdoba.

14 de Mayo de 2025

Monseñor José Rico Pavés, presidió a las 12.00 h. en la Santa Iglesia Catedral, la solemne pontifical en conmemoración del nombramiento de San Juan Bautista de Salle como patrono universal de los educadores y el 125 aniversario de su canonización por parte de León XIII.

Por la tarde, el Sr. obispo impartió el sacramento de la Confirmación a las 20.00 h. en la Parroquia de San Rafael.

15 de Mayo de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

Don José Rico presidió la Santa Eucaristía en la Parroquia de Nuestra Señora de los Ángeles de Sanlúcar de Barrameda esa misma tarde a las 19,30 horas celebrando el cuarenta aniversario del Camino Neocatecumenal.

16 de Mayo de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis

17 de Mayo de 2025

Don José Rico viajó a Zaragoza donde la Adoración Nocturna Española celebró su 150 aniversario.

19 de Mayo de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

Don José Rico Pavés, obispo de Asidonia-Jerez, presidió a las 19.30 h. la Santa Eucaristía en la parroquia de Nuestra Señora del Carmen de Bonanza de Sanlúcar de Barrameda, durante la celebración impartió el sacramento de la Confirmación.

22 de Mayo de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

El veintidós de mayo a las 20.00 h. don José Rico impartió el sacramento de la Confirmación en la Parroquia del Divino Salvador de Rota a jóvenes pertenecientes a la parroquia.

23 de Mayo de 2025

D. José Rico Pavés, obispo de Asidonia-Jerez, presidió a las 12.00 h. la Santa Eucaristía en la Capilla de San Agustín de Arcos de la Frontera acompañado de los funcionarios del ayuntamiento que celebraban el día de su patrona.

Ese mismo día el Sr. obispo impartió el sacramento de la Confirmación a las 20.00 h. en la Parroquia de San Francisco del Puerto de Santa María a jóvenes pertenecientes a la parroquia.

24 de Mayo de 2025

La Diócesis de Córdoba acogió el sábado 24 de mayo a las 11,00 horas en la Catedral la Toma de Posesión del nuevo obispo. A la Misa asistieron obispos de toda España, entre ellos don José Rico, y diversas autoridades civiles, militares y policiales de la región.

25 de Mayo de 2025

Don José Rico impartió el sacramento de la Confirmación a las 11,30 h. en la Parroquia de San Joaquín de El Puerto de Santa María, a jóvenes pertenecientes a diversos movimientos de la parroquia.

Por la tarde monseñor Rico presidió la Santa Eucaristía a las 19,30 h en la parroquia de San Isidro Labrador de la localidad de Jédula. Durante la celebración impartió el Sacramento de la Confirmación a jóvenes de la parroquia.

26 de Mayo de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

El Sr. obispo impartió el sacramento de la Confirmación a las 20,00 h. en la capilla colegial a un grupo de alumnos del colegio Montaigne de Jerez de la Frontera.

27 de Mayo de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

A las 20,00 h presidió la Santa Eucaristía en la Parroquia de Santiago de Jerez de la Frontera. Durante la celebración impartió el Sacramento de la Confirmación.

28 de Mayo de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

A las 20.00 h impartió el Sacramento de la Confirmación en la parroquia de Nuestra Señora de las Viñas de la localidad diocesana de Jerez de la Frontera.

29 de Mayo de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

A las 19,30 h. impartió el sacramento de la Confirmación en la Parroquia de Nuestra Señora de las Nieves de Jerez de la Frontera, a jóvenes pertenecientes a la parroquia.

30 de Mayo de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis

D. José Rico Pavés, obispo de Asidonia-Jerez, presidió a las 19,30 h. la solemne pontifical de la Muy Antigua, Real, y Venerable Cofradía Sacramental del Santísimo Cristo de la Vera+Cruz, María Santísima de la Esperanza y San Juan Evangelista en la Parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación de la Villa de Olvera.

JUNIO

01 de Junio de 2025

A las 11,30 h. el Sr. obispo impartió el sacramento de la Confirmación en la Parroquia de San Pablo Apóstol de Jerez de la Frontera a jóvenes de la parroquia.

Por la tarde presidió la Eucaristía en la parroquia de Nuestra Señora del Carmen de Sanlúcar de Barrameda donde confirmó a un grupo de fieles.

02 de Junio de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

El Sr. obispo impartió el sacramento de la Confirmación a las 20.00 h. en la Parroquia de San Nuestra Señora de Fátima de Jerez de la Frontera

03 de Junio de 2025

El tres de junio monseñor José Rico Pavés presidió la Santa Eucaristía a las 12.00 h en el Santuario de San Juan Grande, patrón de la diócesis de Asidonia-Jerez.

Por la tarde impartió el sacramento de la Confirmación a las 20.00 h. en la Santa Iglesia Catedral a jóvenes pertenecientes a la parroquia de San Dionisio.

04 de Junio de 2025

Don José Rico presidió a las 08:00 horas la celebración de la Eucaristía en la sanluqueña capilla de San Jorge, donde radica la Hermandad del Rocío. Seguidamente acompañó a la Hermandad y la despidió en su camino hacia la ermita de Nuestra Señora del Rocío.

Esa misma tarde Monseñor Rico impartió el sacramento de la Confirmación a las 20.00 h. en la Santa Iglesia Catedral a jóvenes pertenecientes a la parroquia de Nuestra Señora de los Dolores.

05 de Junio de 2025

Monseñor Rico presidió la Eucaristía dentro del Parque Nacional de Doñana, en el paraje llamado Las Marismillas, sobre las 10:00 horas, y tras la primera pernocta en el lugar por parte de las hermandades de Nuestra Señora del Rocío de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María.

06-07 de Junio de 2025

Don José Rico Pavés viajó a Valladolid que se convirtió esos días en epicentro de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús con la celebración de un congreso internacional que, bajo el título Cor Iesu, Spes Mundi (del latín, Corazón de Jesús, Esperanza del Mundo), organizó el Arzobispado de Valladolid y el Instituto del Corazón de Cristo de Toledo.

08 de Junio de 2025

Don José presidió a las 13,00 h. la Eucaristía en la Aldea del Rocío.

09 de Junio de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

10-11 de Junio de 2025

Monseñor José Rico Pavés, obispo de Asidonia-Jerez, participó en las jornadas que convocó la Diócesis de Córdoba, titulado “Símbolo: Luz de Nicea” para tratar el 1.700 aniversario de la celebración del Concilio de Nicea.

13 de Junio de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

Ese mismo día a las 18.00 h. don José Rico se reunió con el Consejo Económico Diocesano en el Obispado.

14 de Junio de 2025

El sábado catorce de junio a las 11,00 h don José presidió la reunión del Consejo Pastoral Diocesano en el Monasterio de la Defensión.

15 de Junio de 2025

El obispo de Asidonia-Jerez presidió a las 11.00 h. en la Iglesia Catedral de San Salvador, la celebración de la Eucaristía durante la celebración impuso la condecoración a don Juan María Vaca Sánchez del Álamo como miembro de la Pontificia Orden de Caballería de San Gregorio Magno. Este reconocimiento concedido por Su Santidad el pasado 10 de enero de 2025.

A continuación, entregó las medallas Pro Ecclesia Asidonense, una distinción de la Diócesis a las personas que trabajan de manera desinteresada a la iglesia jerezana. En esta ocasión, los reconocidos son José María Orge Ramírez, Mercedes González Bernal, María José Moreno Román, Francisco Mateos González y José Arenas Pulido.

A las 18.00 horas presidió la Santa Eucaristía en la Solemnidad de la Santísima Trinidad coincidiendo con la Jornada Pro-Orantibus dedicada a la Vida Consagrada, en la Iglesia de las Religiosas Esclavas del Santísimo y de la Inmaculada de Jerez de la Frontera

16 de Junio de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

17-18 de Junio de 2025

Don José Rico participó en la comisión permanente de la Conferencia Episcopal Española.

19 de Junio de 2025

Don José Rico presidió el Consejo de Presbiterio a las 11.00 h en la Casa de la Iglesia.

Por la tarde impartió el sacramento de la Confirmación a las 20.00 h. en la Santa Iglesia Catedral a jóvenes pertenecientes a la parroquia de San Juan Bautista de la Salle.

20 de Junio de 2025

A las 12,00 h. el Sr. obispo presidió las votaciones para elegir a la nueva abadesa del Monasterio de las hermanas Capuchinas de El Puerto de Santa María.

El prelado de nuestra diócesis presidió el pasado 20 de junio a las 20,00 h. en la Iglesia Catedral de San Salvador, la celebración de la Eucaristía acompañados de fieles de la prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei.

22 de Junio de 2025

El prelado de nuestra diócesis celebró la Misa del Corpus a las 11.00 horas en la Parroquia de Santa María de la Meza de Zahara de la Sierra, tras la cual tuvo lugar la tradicional procesión por las calles de esa localidad.

También celebró la Eucaristía de la Solemnidad del Corpus a las 18,30 horas en la Santa Iglesia Catedral de Jerez, acompañado por su presbiterio, religiosos y por los seminaristas, tras la cual tuvo lugar la tradicional procesión por las calles de Jerez.

Tras la Eucaristía el Santísimo Sacramento posesionó por las calles de Jerez, acompañada por los fieles, asociaciones, hermandades y cofradías de la ciudad, y el Excelentísimo Ayuntamiento.

23 de Junio de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

24 de Junio de 2025

Cáritas Diocesana de Asidonia-Jerez presentó la Memoria Anual que un año más ha realizado la institución. El acto ha tenido lugar a las 11:00 horas en el Auditorio Juan Pablo II, en el Obispado con la presencia de nuestro prelado.

Don José Rico presidió el Consejo Diocesano de Educación a las 18,30 h en la Casa de la Iglesia.

25 de Junio de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

26 de Junio de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

27 de Junio de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

28 de Junio de 2025

Don José Rico Pavés, obispo de Asidonia-Jerez, presidió a las 11.00 h. en la Santa Iglesia Catedral de San Salvador de Jerez, la ordenación de cuatro nuevos presbíteros, don Pablo Mula, don Sergio Álvarez, don Luis Carlos Vilches y don Rafael Leal; y de tres nuevos diáconos, don Eduardo José Pérez Cebada, don José María Pavón Maraver y don Miguel Ángel Paredes Rojas.

29 de Junio de 2025

A las nueve de la mañana Monseñor Rico presidió la Santa Eucaristía en la parroquia de San Miguel y a continuación participó en la procesión del Corpus de Minerva.

A las 20,00 h presidió la Santa Eucaristía en la parroquia de San Pedro Apóstol de Jerez de la Frontera. Durante la celebración impartió el Sacramento de la Confirmación a jóvenes de la parroquia.

30 de Junio de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

A las 20,00 h Monseñor Rico presidió la Santa Eucaristía en la parroquia de Jesucristo Redentor y Nuestra Señora de la Palma de El Puerto de Santa María. Durante la celebración impartió el sacramento de la Confirmación.

JULIO**03 de Julio de 2025**

El señor obispo de la Diócesis de Asidonia-Jerez celebró a las 11:00 h. la Eucaristía con las jóvenes del Campamento Vocacional en la ermita del Santo Cristo del Romeral.

A las 19.00 h. don José Rico impartió el sacramento de la Confirmación en la Parroquia del Carmen de Rota a jóvenes pertenecientes a la parroquia.

04 de Julio de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

D. José Rico Pavés, obispo de Asidonia-Jerez, presidió a las 19,30 h. en la Parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación de la Villa de Olvera, e impartió el sacramento de la Confirmación.

05 de Julio de 2025

Don José Rico Pavés, obispo de Asidonia-Jerez, presidió a las 12.00 h. en la Prioral de El Puerto de Santa María, la ordenación de cinco nuevos presbíteros jesuitas.

A las 20.00 h presidió la Santa Eucaristía en la parroquia de san Benito. Durante la celebración impartió el Sacramento de la Confirmación a jóvenes de la parroquia.

06 de Julio de 2025

Don José Rico presidió la Santa Eucaristía en la parroquia de la localidad diocesana de Grazalema a las 11,30 h

A continuación, presidió la Santa Eucaristía a las 12.30 h en la parroquia de la localidad diocesana de Algodonales. Durante la celebración impartió el Sacramento de la Confirmación a jóvenes de la parroquia.

07 de Julio de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

08 de Julio de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

12 de Julio de 2025

Don José Rico participó en el encuentro de colaboradores de la comisión permanente de la Conferencia Episcopal Española.

13 de Julio de 2025

El 13 de julio a las 21.00 horas monseñor Rico presidió la Eucaristía de la Franciscana Hermandad de Nuestra Señora de la Aurora y San Francisco Solano en Montilla.

14 de Julio de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

Don José Rico Pavés presidió a las 20,00 h. la Santa Eucaristía en la Santa Iglesia Catedral, durante la celebración impartió el sacramento de la Confirmación a fieles de la Parroquia de San Juan Bautista de los Descalzos.

15 de Julio de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

16 de Julio de 2025

Don José Rico Pavés, obispo de Asidonia-Jerez, presidió a las 11,00 h. del 16 de julio la Función Principal de la Real Hermandad de Nuestra Señora del Carmen Coronada en la Santa Iglesia Catedral.

Por la tarde presidió a las 20.00 h. la Santa Eucaristía en la parroquia de Nuestra Señora del Carmen de Sanlúcar de Barrameda.

17 de Julio de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

Don José Rico impartió el sacramento de la Confirmación a las 20.00 h. en la Parroquia de Santo Domingo Sanlúcar de Barrameda, a jóvenes pertenecientes a diferentes colegios y catequesis de la parroquia.

18 de Julio de 2025

El señor obispo de la Diócesis de Asidonia-Jerez visitó a las jóvenes del Campamento Vocacional Caminando con María y presidió la Eucaristía a las 11,00 h. El campamento tuvo lugar del 14 al 19 de julio en la Casa Nazaret.

Por la tarde impartió el sacramento de la Confirmación a las 20,00 h. en la Parroquia Santa María de las Virtudes de Villamartín.

19 de Julio de 2025

Monseñor Rico presidió a las 11.00 h la Santa Eucaristía en la parroquia de Nuestra Señora del Mar de Rota. Durante la celebración tuvo lugar la toma de posesión del nuevo párroco.

20 de Julio de 2025

A las 09,45 h. en la parroquia de San Juan de Ávila, el obispo de Vitoria presidió junto al obispo de Asidonia-Jerez el funeral por el eterno descanso del alma de don Manuel Gómez-Tavira Barbero padre de don Manuel Gómez-Tavira Gómez-Tavira.

21 de Julio de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

22 de Julio de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

23 de Julio de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

29 de Julio de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

30 de Julio de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

31 de Julio de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

AGOSTO**01 de Agosto de 2025**

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

04 de Agosto de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

05 de Agosto de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

06 de Agosto de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

07 de Agosto de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

08 de Agosto de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

11 de Agosto de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

12 de Agosto de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

13 de Agosto de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

25 de Agosto de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

26 de Agosto de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

27 de Agosto de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

28 de Agosto de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

29 de Agosto de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

30 de Agosto de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

31 de Agosto de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

SEPTIEMBRE**01 de Septiembre de 2025**

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

02 de Septiembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

03 de Septiembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

04 de Septiembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

05 de Septiembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

06 de Septiembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

07 de Septiembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

08 de Septiembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

09 de Septiembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

10 de Septiembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

11 de Septiembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

12 de Septiembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

Don José Rico, presidió a las 20,00 h. la celebración de la Eucaristía en la Santa Iglesia Catedral con la que la Diócesis comienza el nuevo curso pastoral.

15-17 de Septiembre de 2025

La Diócesis de Asidonia-Jerez celebró, entre los días 15 al 18 de septiembre, la Semana de Teología, que anualmente aborda asuntos de marcado interés para la Iglesia y la sociedad.

18 de Septiembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

El Sr. obispo presidió a las 18,30 h. la Solemne Apertura de Curso del Seminario Diocesano, del Instituto Teológico San Juan de Ávila (ITSJA) y del Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Dionisio Areopagita que tuvo lugar en la Iglesia de San Dionisio Areopagita.

19 de Septiembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

22 de Septiembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

23 de Septiembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

24 de Septiembre de 2025

El obispo de Asidonia-Jerez presidió a las 11.00 la pontifical de Nuestra Señora de la Merced, en su basílica de Jerez. Ha sido una celebración solemne la que ha llenado la basílica patronal. Monseñor José Rico Pavés, obispo diocesano de Asidonia-Jerez la ha oficiado dedicando una homilía de hondo calado mariano y gran actualidad.

La alcaldesa de Jerez, pronunció antes de la Eucaristía el tradicional Voto de la Ciudad ante la Patrona.

25 de Septiembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

26 de Septiembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

29 de Septiembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

30 de Septiembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

OCTUBRE**01 de Octubre de 2025**

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

02 de Octubre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

03 de Octubre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

06 de Octubre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

07 de Octubre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

08 de Octubre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

09 de Octubre de 2025

Jerez de la Frontera celebró el día de su santo patrón, San Dionisio, con tal motivo tuvo lugar, a las 18,00 horas en Parroquia de San Dionisio el tradicional canto de «Te Deum» a la recepción del Pendón de Jerez. La enseña fue recibida por el propio obispo diocesano, Monseñor José Rico Pavés, acompañado por el Cabildo Catedral y la alcaldesa de la ciudad.

10 de Octubre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

13 de Octubre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

14 de Octubre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

15 de Octubre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

16 de Octubre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

17 de Octubre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

20 de Octubre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

21 de Octubre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

22 de Octubre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

23 de Octubre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

24 de Octubre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

27 de Octubre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

28 de Octubre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

29 de Octubre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

30 de Octubre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

31 de Octubre de 2025

Monseñor José Rico Pavés, obispo diocesano de Asidonia-Jerez, presidió la celebración de la Eucaristía el 31 de octubre a las 19.00 h en la parroquia de Nuestra Señora de la O de la localidad diocesana de Sanlúcar de Barrameda. Durante la celebración tomó posesión de la parroquia el sacerdote don Roberto Romero.

NOVIEMBRE**02 de Noviembre de 2025**

Monseñor José Rico, obispo de Asidonia-Jerez, conmemoró a todos los fieles difuntos celebrando la Eucaristía, el 2 de noviembre a las 11,00 horas, en el Cementerio de Nuestra Señora de la Merced de Jerez de la Frontera.

03 de Noviembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

04 de Noviembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

05 de Noviembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

06 de Noviembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

07 de Noviembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

09 de Noviembre de 2025

Don José Rico presidió a las 10.00 horas la Santa Eucaristía en el monasterio de las Religiosas Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Inmaculada de Jerez de la Frontera con motivo de su despedida y acción de gracias por el apostolado en esta diócesis.

10 de Noviembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

11 de Noviembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

12 de Noviembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

13 de Noviembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

14 de Noviembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

17 de Noviembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

18 de Noviembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

19 de Noviembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

20 de Noviembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

21 de Noviembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

22 de Noviembre de 2025

El sábado veintidós de noviembre a las 11,00 h don José presidió la reunión del Consejo Pastoral Diocesano en el Monasterio de la Defensa.

24 de Noviembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

25 de Noviembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

26 de Noviembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

27 de Noviembre de 2025

El Sr. obispo impartió el sacramento de la Confirmación a las 18,00 h. en la capilla colegial a un grupo de alumnos del colegio Montaigne de Jerez de la Frontera.

28 de Noviembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

29 de Noviembre de 2025

El Sr. obispo participó en la Jornada del COF convocado para la delegación de Familia y Vida de Asidonia-Jerez que tuvo lugar el veintinueve de noviembre a las 10.00 horas, en la Cartuja de Santa María de la Defensión.

30 de Noviembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

DICIEMBRE**01 de Diciembre de 2025**

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

02 de Diciembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

Ese mismo día a las 18.00 h. don José Rico se reunió con el Consejo Económico Diocesano en el Obispado.

03 de Diciembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

04 de Diciembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

05 de Diciembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

07 de Diciembre de 2025

Monseñor José Rico Pavés, obispo diocesano de Asidonia-Jerez, bendijo el día 7 de diciembre, a las 11:00 horas, en la ermita de Nuestra Señora de Guía, la ampliación de la casa hermandad de la Hermandad del Santísimo Cristo del Perdón, después de celebrar la Santa Eucaristía con motivo del cincuenta aniversario de la llegada de la imagen de María Santísima del Perpetuo Socorro.

08 de Diciembre de 2025

El obispo diocesano de Asidonia-Jerez, monseñor José Rico Pavés, presidió la solemne celebración pontifical que, con motivo de la Solemnidad de la Inmaculada Concepción de María Santísima, patrona de la diócesis de Asidonia-Jerez, tuvo lugar en la Santa Iglesia Catedral de San Salvador el día 8 de diciembre, a las 11:00 horas.

09 de Diciembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

10 de Diciembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

11 de Diciembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

12 de Diciembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

14 de Diciembre de 2025

Monseñor José Rico Pavés, obispo diocesano de Asidonia-Jerez, presidió el día catorce de diciembre, a las 10:00 horas, en el Monasterio de Nuestra Señora de la Defensión, la Eucaristía dominical, durante la cual las religiosas carmelitas renovaron sus votos.

15 de Diciembre de 2025

El Sr. obispo diocesano bendijo la tienda denominada El Torno el día 15 de diciembre, a las 10:00 horas, en la calle Porvera de Jerez de la Frontera. Posteriormente, a las 10:30 horas, bendijo el belén navideño del Obispado de Asidonia-Jerez.

Ese mismo día, monseñor Rico presidió, a las 19:00 horas, la Eucaristía en la parroquia de San Juan de Ribera, en el poblado del Coto de Bornos, durante la cual impartió el sacramento de la Confirmación.

18 de Diciembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

Monseñor José Rico, obispo diocesano de Asidonia-Jerez, presidió a las 20,30 h. la Eucaristía de la Hermandad de la Yedra de Jerez en la Parroquia de Madre de Dios de Jerez de la Frontera.

19 de Diciembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

A las 19,00 horas el obispo diocesano de Asidonia-Jerez, presidió la Santa Eucaristía en la Catedral. Al final de la celebración repartió la «Luz de Belén» traída por los Scouts desde Belén para ser llevada a todas las parroquias y colegios.

21 de Diciembre de 2025

Don José Rico, presidió a las 13,00 h. en la Iglesia Prioral de El Puerto de Santa María, la Función Principal de la Hermandad de la Sagrada Oración de Nuestro Señor Jesucristo en el Huerto y María Santísima de Gracia y Esperanza.

22 de Diciembre de 2025

Recibe audiencias y despacha asuntos de la curia y de gobierno de la Diócesis.

Don José Rico presidió la reunión de la CONFER a las 13.00 h en la Casa de la Iglesia donde felicitó la Navidad.

Monseñor José Rico, obispo diocesano de Asidonia-Jerez, presidió a las 19,00 h. la solemne pontifical por el 25 aniversario de la fundación de la Parroquia de Jesús Redentor y Nuestra Señora de la Palma de El Puerto de Santa María.

23 de Diciembre de 2025

El prelado de nuestra Diócesis celebró la Eucaristía a las 10.30 h. en el Centro Penitenciario de Puerto III, acompañado por sacerdotes y cooperantes que se dedican a la Pastoral Penitenciaria.

A las 17.00 h. presidió la Santa Eucaristía en el Centro Penitenciario de Puerto II con motivo de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

24 de Diciembre de 2025

Don José Rico tuvo un encuentro con los presbíteros mayores de nuestra Diócesis en la Casa Sacerdotal San Bruno. La jornada comenzó con el rezo de la Hora Intermedia y continuó con un almuerzo fraterno.

La Santa Iglesia Catedral del Salvador acogió la solemne Misa de Medianoche de Natividad. Fue presidida por Monseñor José Rico Pavés, obispo diocesano.

25 de Diciembre de 2025

El obispo diocesano de Asidonia-Jerez, Monseñor José Rico Pavés, presidió la solemne celebración pontifical que, con motivo de la Natividad de Nuestro Señor, tuvo lugar en la Santa Iglesia Catedral de San Salvador el día 25 de diciembre, a las 11,00 horas.

26 de Diciembre de 2025

El Sr. obispo participó en la convivencia de Navidad convocada para los sacerdotes de Asidonia-Jerez y que organizó la Delegación Diocesana del Clero, tuvo lugar el 26 de diciembre, a las 11.00 horas, en el Monasterio de Nuestra Señora de la Defensa.

Monseñor Rico presidió la Eucaristía a las 19.30 h. en la Fiesta de San Esteban protomártir en la parroquia San Dionisio acompañado de los diáconos permanentes de la Diócesis.

27 de Diciembre de 2025

Don José Rico Pavés, obispo de Asidonia-Jerez, presidió a las 11.00 h. en la Santa Iglesia Catedral de San Salvador de Jerez, la ordenación de tres nuevos presbíteros: don Eduardo José Pérez Cebada, don José María Pavón Maraver y don Miguel Ángel Paredes Rojas.

28 de Diciembre de 2025

Monseñor José Rico Pavés, obispo diocesano de Asidonia-Jerez, presidió a las 11.00 h. del 28 de diciembre la Celebración Eucarística por la Familia en la Santa Iglesia Catedral coincidiendo con la clausura del Año Santo.

II. CANCELLERÍA - SECRETARÍA GENERAL

II.1. DECRETOS

JOSÉ RICO PAVÉS
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ASIDONIA-JEREZ

Prot. 03/13/25

«La Iglesia sigue prefiriendo la sepultura de los cuerpos, porque con ella se demuestra un mayor aprecio por los difuntos; sin embargo, la cremación no está prohibida, a no ser que haya sido elegida por razones contrarias a la doctrina cristiana». Si por razones legítimas se opta por la cremación del cadáver, las cenizas del difunto, por regla general, deben mantenerse en un lugar sagrado, es decir, en el cementerio o, si es el caso, en una iglesia o en un área especialmente dedicada a tal fin por la autoridad eclesiástica competente» (Instrucción de la S. C. para la Doctrina de la Fe, *Ad resurgendum cum Christo* nn. 4 y 5).

La práctica de la cremación de los fieles difuntos es un fenómeno creciente en nuestra sociedad, que afecta también a los fieles cristianos, y a la costumbre de éstos de querer conservar así las cenizas de sus seres queridos. Es así que venimos observando una proliferación de columbarios en espacios sagrados dependientes de Parroquias e Iglesias.

Con tal motivo veo conveniente la creación de una Comisión que regule por medio de un Reglamento, el funcionamiento, así como la posible nueva creación, de estos columbarios.

Dicha comisión estaría formada por:

- Rvdo. Sr. D. Kevin Hernando Garnica Rodríguez, Director de la Oficina de Obras y Recursos de la Diócesis.
- D. Alberto Castillo Merino, Ecónomo Diocesano.
- Rvdo. Sr. D. Luis Salado de la Riva, Licenciado en Derecho Canónico.
- D. Fernando Sánchez Fernández, miembro del Gabinete Jurídico de la Diócesis.

Para que así conste, lo firmo y sello con refrendo del Secretario General-Canciller de este Obispado en Jerez de la Frontera, a **27 de febrero de 2025**.

+José Rico Pavés
Obispo de Asidonia-Jerez

Luis Salado de la Riva, pbro.
Secretario General-Canciller

JOSÉ RICO PAVÉS
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ASIDONIA-JEREZ

Prot. 03/14/25

Corresponde exclusivamente al Obispo diocesano erigir, suprimir o cambiar las Parroquias, pero no las erija, suprima o cambie notablemente sin haber oído al Consejo presbiteral (c. 515 §2).

Tras venir constatando que el callejero de Arciprestazgos y Parroquias en Jerez de la Frontera, muestra algunas lagunas e imprecisiones que inducen a interpretaciones arbitrarias, es mi deseo en uso de mi jurisdicción ordinaria, y una vez oído el Consejo del Presbiterio, **Decretar *ad experimentum*** por el tiempo de un año, un nuevo callejero que indique nítidamente los límites geográficos y facilite así la atención pastoral de Arciprestazgos y Parroquias.

El nuevo callejero, con sus respectivos planos cartográficos de cada Arciprestazgo y cada Parroquia queda recogido en el Documento **ANEXO** a este Decreto.

Para que así conste, lo firmo y sello con refrendo del Secretario General-Canciller de este Obispado en Jerez de la Frontera a 19 de marzo de 2025.

+José Rico Pavés
Obispo de Asidonia-Jerez

Luis Salado de la Riva, pbro.
Secretario General-Canciller

[PINCHA AQUÍ PARA VER EL CALLEJERO](#)
[PINCHA AQUÍ PARA VER ENLACES EN MAPA DEL NUEVO CALLEJERO](#)

JOSÉ RICO PAVÉS
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ASIDONIA-JEREZ

Prot. 03/9/25

Una vez erigida canónicamente la **Fundación Pía Autónoma de la Inmaculada Concepción de María de Jerez**, **DECRETO** que la representación legal de la misma la ostenta el Presidente de su Patronato que, según consta en el Artículo 8 de sus estatutos fundacionales, está compuesto por los siguientes miembros:

– **PRESIDENTE:** El Excmo. y Rvdmo. **Monseñor D. JOSÉ RICO PAVÉS**, Obispo de Asidonia-Jerez.

– **VICEPRESIDENTE:** **D. PEDRO DAVID YEDRA CONTRERAS**, Delegado Diocesano de Enseñanza.

– **TESORERO:** **D. ALBERTO CASTILLO MERINO**, Ecónomo de la Diócesis.

– **SECRETARIO:** **D. LUIS SALADO DE LA RIVA**, Secretario General-Canciller de la Diócesis.

– **VOCALES:**

- **D. LUIS PIÑERO CARRASCO**, Vicario Episcopal para la evangelización.
- **D. MIGUEL ÁNGEL MONTERO JORDI**, Vicario Episcopal de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales.
- **D. MANUEL HOLGADO GARCÍA**, Director Pedagógico de la Fundación.

Exhortando a que esta Fundación cumpla adecuadamente los fines recogidos en sus Estatutos, lo firmo y sello, con el refrendo del Secretario General-Canciller de este Obispado.

Dado en Jerez de la Frontera, a **25 de enero de 2025**.

+José Rico Pavés
Obispo de Asidonia-Jerez

Luis Salado de la Riva, pbro.
Secretario General-Canciller

JOSÉ RICO PAVÉS
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ASIDONIA-JEREZ

DECRETO

Prot. 03/17/25

Vistos y examinados los Estatutos presentados a nuestra aprobación y encontrándolos conformes con las disposiciones de la legislación canónica universal y de la particular de esta Diócesis:

En uso de mi jurisdicción ordinaria y según lo establecido en el c. 314 del Código de Derecho Canónico, vengo a aprobar y por el presente apruebo los Estatutos de la **HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO DEL ALTAR Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA CLEMENCIA EN LA TRAICIÓN DE JUDAS, MARÍA SANTÍSIMA DE SALUD Y ESPERANZA, MADRE DE LA IGLESIA, SAN BENITO ABAD Y SAN JUAN PABLO II**, de Jerez de la Frontera.

Dos ejemplares de los Estatutos serán sellados en todas sus páginas, certificándose en la última página por el Notario que los refrenda. Uno de los ejemplares quedará unido al expediente de aprobación favorablemente resuelto, remitiéndose el otro a la Hermandad para su régimen y gobierno.

La Hermandad no podrá introducir variación alguna en estos Estatutos si no es por el procedimiento establecido en los mismos, o en la legislación canónica, para su revisión o modificación.

Para que alcance los efectos oportunos, lo firmo y sello con el refrendo del Secretario General-Canciller de este Obispado, en Jerez de la Frontera, a 18 de marzo de 2025.

+José Rico Pavés
Obispo de Asidonia-Jerez

Luis Salado de la Riva, pbro.
Secretario General-Canciller

JOSÉ RICO PAVÉS
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ASIDONIA-JEREZ

Prot. 03/12/25

Las Hermandades y Cofradías son un fenómeno asociativo de enorme raigambre en nuestra Diócesis. Es mi deseo que todas ellas actúen como cauce que permita a los fieles cristianos alimentar su vida espiritual y apostólica desde el ideal de la Nueva Evangelización.

Reconociendo el trabajo que la **Agrupación parroquial de Nuestro Padre Jesús en la Tercera Caída, María Santísima del Rocío y San Pedro Apóstol**, ha desarrollado durante un buen número de años en los que ha alcanzado notable raigambre popular, y de conformidad con el canon 391, 1.º del Código de Derecho Canónico, decreto la erección canónica de la mencionada Agrupación como **Asociación Pública de Fieles** que en adelante será reconocida con la siguiente denominación:

«Hermandad y Cofradía de Nazarenos de la Tercera Caída de Nuestro Señor Jesucristo, María Santísima del Rocío, San Pedro Apóstol y Beato Marcelo Spínola».

Dicha Hermandad tendrá su Sede Canónica en la Capilla Beato Marcelo Spínola dentro de la Parroquia de San Pedro Apóstol de Sanlúcar de Barrameda y así mismo se le exhorta a una comunión y obediencia fiel a las directrices que para esta Hermandad dictamine legítimamente el Obispo Diocesano, así como a las Normas y Orientaciones Diocesanas que regulan la vida de las Hermandades y Cofradías en nuestra Diócesis.

Para que así conste, lo firmo y sello con el refrendo del Secretario General-Canciller de este Obispado, en Jerez de la Frontera, a 22 de febrero de 2025.

+José Rico Pavés
Obispo de Asidonia-Jerez

Luis Salado de la Riva, pbro.
Secretario General-Canciller

JOSÉ RICO PAVÉS
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ASIDONIA-JEREZ

Prot. 03/16/25

Las Agrupaciones Parroquiales mantendrán una íntima unión con la Parroquia, comunidad de fe y culto, para que “por medio de ejercicios de piedad espirituales y corporales, de la instrucción, de la plegaria y las obras de penitencia y misericordia” (SC 105) realicen los fines que le son propios, los cuales serán determinados por el párroco, dando testimonio de la fe, de la fraternidad cristiana y de la comunión eclesial con el Romano Pontífice y los Obispos (art. 3 de la Normativa Diocesana para las Agrupaciones Parroquiales).

Habida cuenta del fervor popular de muchos cristianos de nuestra Diócesis que les mueve el culto piadoso a nuestro Señor Jesucristo y a la Santísima Virgen María, y a tenor de lo establecido en el art. 4 de la Normativa Diocesana para las Agrupaciones Parroquiales,

AUTORIZO al Rvdo. Sr. D. Francisco Javier López-Cuervo del Rosal, Párroco de la de San José de Jerez de la Frontera, para que constituya la **Agrupación Parroquial del Dolor y Soledad de María Santísima Madre de los Desamparados, Nuestra Señora del Pilar, Bendito Patriarca Señor San José, santa Teresa de Jesús Jornet**. Esta agrupación mantendrá una íntima unión con dicha Parroquia y para cumplir sus fines, sus miembros recibirán la formación que el Párroco determine para procurar el crecimiento de su vida cristiana.

Para que así conste, lo firmo y sello con el refrendo del Secretario General-Canciller de este Obispado, en Jerez de la Frontera, a 19 de marzo de 2025.

+José Rico Pavés
Obispo de Asidonia-Jerez

Luis Salado de la Riva, pbro.
Secretario General-Canciller

JOSÉ RICO PAVÉS
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ASIDONIA-JEREZ

Prot. 03/21/25

Corresponde exclusivamente al Obispo diocesano erigir, suprimir o cambiar las Parroquias, pero no las erija, suprima o cambie notablemente sin haber oído al Consejo presbiteral (c. 515 §2).

Para mejor atención pastoral de los fieles, así como para devolver el valor histórico que el Templo de San Juan de los Caballeros tiene en la ciudad de Jerez de la Frontera, en uso de mi jurisdicción ordinaria, y una vez oído el Consejo del Presbiterio, **DECRETO** la erección de la **PARROQUIA DE SAN JUAN DE LOS CABALLEROS**, que comprenderá las siguientes calles: Cadenas, Canto, carne, Cid, Colores, Doctor Mercado, Florinda, Francos (nn. 45 ss), Justicia (nn. 1 al 20), Morla, Negros, Palma, Paralejo, Puerta Nueva, Salas, San Juan, Santa María de Gracia, Siete Revueltas y Vid; así como las plazas: Carrizosa, Cocheras, Melgarejo, Mendoza y Mirabal.

Para que así conste, lo firmo y sello con refrendo del Secretario General-Canciller de este Obispado, en Jerez de la Frontera, a 26 de marzo de 2025.

+José Rico Pavés
Obispo de Asidonia-Jerez

Luis Salado de la Riva, pbro.
Secretario General-Canciller

JOSÉ RICO PAVÉS
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ASIDONIA-JEREZ

Prot. 03/22/25

Corresponde exclusivamente al Obispo diocesano erigir, suprimir o cambiar las Parroquias, pero no las erija, suprima o cambie notablemente sin haber oído al Consejo presbiteral (c. 515 §2).

Para mejor atención pastoral de los fieles, así como para devolver el valor histórico que el Santuario Diocesano de San Lucas tiene en la ciudad de Jerez de la Frontera, en uso de mi jurisdicción ordinaria, y una vez oído el Consejo del Presbiterio, **DECRETO** la erección de la **PARROQUIA DE SAN LUCAS**, que comprenderá las siguientes calles: Ánimas de San Lucas, Basurto, Benavente Alto, Cabezas, campanillas, Flores, Jesús de las Tres Caídas, Luis de Isasi, Moral, Riquel, san Honorio, Sor Ángela de la Cruz; así como las plazas: Belén, Benavente, Ponce de León y San Lucas.

Para que así conste, lo firmo y sello con refrendo del Secretario General-Canciller de este Obispado en Jerez de la Frontera a 26 de marzo de 2025.

+José Rico Pavés
Obispo de Asidonia-Jerez

Luis Salado de la Riva, pbro.
Secretario General-Canciller

JOSÉ RICO PAVÉS
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ASIDONIA-JEREZ

Prot. 03/20/25

Corresponde exclusivamente al Obispo diocesano erigir, suprimir o cambiar las Parroquias, pero no las erija, suprima o cambie notablemente sin haber oído al Consejo presbiteral (c. 515 §2).

Para mejor atención pastoral de los fieles, así como para devolver el valor histórico que el Templo de San Marcos tiene en la ciudad de Jerez de la Frontera, en uso de mi jurisdicción ordinaria, y una vez oído el Consejo del Presbiterio, **DECRETO** la erección de la **PARROQUIA DE SAN MARCOS**, que comprenderá las siguientes calles: Almenillas, Pasaje Ángel Saen Roldán, Besantes, Catalanes, Escuelas, Francos (nn. 27-43), Gaitán, Gibraleón, Jaramago, Juana de Dios Lacoste (nn. 7 ss), Alameda Marqués de Casa Domecq (nn. impares), Monjas Victoria, Padre Rego, Paz, Por-Vera, San José, San Juan de Dios, San Juan Grande y San Marcos; así como las Plazas Clavo, Compañía, Horno, Nuestro Padre Jesús de la Sagrada Cena, Salvador Allende y San Marcos.

Para que así conste, lo firmo y sello con refrendo del Secretario General-Canciller de este Obispado en Jerez de la Frontera a 26 de marzo de 2025.

+José Rico Pavés
Obispo de Asidonia-Jerez

Luis Salado de la Riva, pbro.
Secretario General-Canciller

JOSÉ RICO PAVÉS
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ASIDONIA-JEREZ

DECRETO

Prot. 03/18/25

Recibida la petición del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Arcos de la Frontera (Cádiz), y en uso de mi jurisdicción ordinaria, tal y como recoge el número 7 del Decreto de la Penitenciaría Apostólica *Enchiridion Indulgentiarum* de julio de 1999, tengo a bien conceder un **AÑO DE GRACIA** con motivo de la conmemoración del Cincuenta Aniversario de la constitución de dicho Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Arcos de la Frontera.

La aprobación de cada una de las Actividades que vienen recogidas en el Programa de Celebración del año de Gracia deberán ser aprobadas separadamente y siguiendo los cauces ordinarios contemplados para dichos actos.

Para que alcance los efectos oportunos, lo firmo y sello con el refrendo del Secretario General-Canciller de este Obispado, en Jerez de la Frontera, a 26 de marzo de 2025.

+José Rico Pavés
Obispo de Asidonia-Jerez

Luis Salado de la Riva, pbro.
Secretario General-Canciller

JOSÉ RICO PAVÉS
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ASIDONIA-JEREZ

Prot. 03/19/25

Corresponde exclusivamente al Obispo diocesano erigir, suprimir o cambiar las Parroquias, pero no las erija, suprima o cambie notablemente sin haber oído al Consejo presbiteral (c. 515 §2).

Para mejor atención pastoral de los fieles, así como para devolver el valor histórico que el Templo de San Mateo tiene en la ciudad de Jerez de la Frontera, en uso de mi jurisdicción ordinaria, y una vez oído el Consejo del Presbiterio, **DECRETO** la erección de la **PARROQUIA DE SAN MATEO**, que comprenderá las siguientes calles: Alcaidesa, Alegría, Almendrillo, Balderrama, Ceniza, Consolación, Cordobeses, Juan Capitán, Justicia (nn. 21 y ss), Liebre, Nube, Nuestro Padre y Señor de las Penas, Rincón Malillo, Salado y San Blas; así como las Plazas Becerra, del Mercado y San Mateo.

Para que así conste, lo firmo y sello con refrendo del Secretario General-Canciller de este Obispado, en Jerez de la Frontera, a 26 de marzo de 2025.

+José Rico Pavés
Obispo de Asidonia-Jerez

Luis Salado de la Riva, pbro.
Secretario General-Canciller

JOSÉ RICO PAVÉS
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ASIDONIA-JEREZ

DECRETO

Prot. 03/37/25

Vistos y examinados los Estatutos presentados a nuestra aprobación y encontrándolos conformes con las disposiciones de la legislación canónica universal y de la particular de esta Diócesis:

En uso de mi jurisdicción ordinaria y según lo establecido en el c. 314 del Código de Derecho Canónico, vengo a aprobar y por el presente apruebo los Estatutos de la **HERMANDAD SACRAMENTAL DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA Y MARÍA SANTÍSIMA DEL DESCONSUELO**, de Trebujena.

Dos ejemplares de los Estatutos serán sellados en todas sus páginas, certificándose en la última página por el Notario que los refrenda. Uno de los ejemplares quedará unido al expediente de aprobación favorablemente resuelto, remitiéndose el otro a la Hermandad para su régimen y gobierno.

La Hermandad no podrá introducir variación alguna en estos Estatutos si no es por el procedimiento establecido en los mismos, o en la legislación canónica, para su revisión o modificación.

Para que alcance los efectos oportunos, lo firmo y sello con el refrendo del Secretario General-Canciller de este Obispado, en Jerez de la Frontera, a 13 de mayo de 2025.

+José Rico Pavés
Obispo de Asidonia-Jerez

Luis Salado de la Riva, pbro.
Secretario General-Canciller

JOSÉ RICO PAVÉS
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ASIDONIA-JEREZ

Prot. 03/23/25

La Iglesia ha conservado durante siglos por escrito la memoria de la celebración de algunos de los sacramentos y sacramentales como testimonio de la acción salvadora del Señor en la historia de los hombres. Este asiento de algunas de las celebraciones más importante en la vida del creyente ha constituido una garantía certificada para el desarrollo de la labor de la Iglesia y ha aportado una fuente para el estudio histórico y social.

El vigente Código de Derecho Canónico establece el asiento y conservación de esta memoria en los archivos parroquiales y diocesanos, también de las Exequias, en concreto, en el c. 1182 dice que una vez terminado el entierro, se ha de hacer la debida anotación en el libro de difuntos conforme al derecho particular.

Teniendo en cuenta que en los últimos años se han establecido Tanatorios en algunas localidades de la Diócesis, en los cuales se ha autorizado la celebración de las Exequias, es necesario regular y garantizar el asiento en los libros de difuntos de dichos Funerales, por tanto

DECRETO

1. En las localidades donde solo haya una parroquia, las exequias celebradas en el tanatorio serán anotadas directamente en el libro de difuntos de la misma, siendo el responsable de dicho asiento el párroco.
2. En las localidades donde haya dos o más parroquias, las exequias serán anotadas en un libro de difuntos del propio Tanatorio, siendo el responsable del asiento el coordinador de pastoral de exequias del mismo. Cada vez que se concluya un libro de difuntos, este será enviado al Archivo de la Diócesis para su custodia.
3. En las localidades donde haya dos o más parroquias, el coordinador de pastoral de exequias del tanatorio enviará a cada parroquia la relación con los datos de los feligreses cuyas exequias hayan sido atendidas por la misma para que también lo asienten en el libro de difuntos parroquial. En la partida de defunción el párroco realizará una nota marginal que indique que esas exequias tuvieron lugar en el tanatorio correspondiente.
4. En las localidades donde haya dos o más parroquias, el coordinador de pastoral de exequias del tanatorio enviará a la parroquia más antigua la relación con los datos de aquellos fieles que no puedan ser adscritos a una parroquia para que también lo asienten en el libro de difuntos parroquial. En la partida de

defunción, el párroco realizará una nota marginal que indique que esas exequias tuvieron lugar en el tanatorio correspondiente.

Para que así conste, lo firmo y sello con refrendo del Secretario General-Canciller de este Obispado, en Jerez de la Frontera a 7 de abril de 2025.

+José Rico Pavés
Obispo de Asidonia-Jerez

Luis Salado de la Riva, pbro.
Secretario General-Canciller

JOSÉ RICO PAVÉS
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ASIDONIA-JEREZ

Prot. 03/51/25

La parroquia es una determinada comunidad de fieles constituida de modo estable en la Iglesia particular, cuya cura pastoral, bajo la autoridad del Obispo diocesano, se encomienda a un párroco, como su pastor propio. Corresponde exclusivamente al Obispo diocesano erigir, suprimir o cambiar las parroquias, pero no las erija, suprima o cambie notablemente sin haber oído al consejo presbiteral (c. 515 del CIC).

Después de haber realizado las consultas oportunas al Consejo Episcopal y al Consejo Presbiteral (c. 515.2), por el presente, fusiono las Parroquias de Virgen de los Dolores y de Ntra. Sra. de la Asunción, ambas de Jerez de la Frontera, que pasa a denominarse **Parroquia Virgen de los Dolores y la Asunción**, con los mismos límites jurisdiccionales que les eran propios a las Parroquias fusionadas.

La Parroquia tendrá su sede central en la Iglesia de Virgen de los Dolores, desde donde se coordinará la Pastoral parroquial y se establecerá un Archivo y una Administración única.

Para que conste y alcance los efectos oportunos, lo sello y firmo con el refrendo del Secretario General-Canciller del Obispado.

Jerez de la Frontera a 28 de junio de 2025.

+José Rico Pavés
Obispo de Asidonia-Jerez

Luis Salado de la Riva, pbro.
Secretario General-Canciller

JOSÉ RICO PAVÉS
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ASIDONIA-JEREZ

Prot. 03/49/25

Corresponde exclusivamente al Obispo diocesano erigir, suprimir o cambiar las Parroquias, pero no las erija, suprima o cambie notablemente sin haber oído al Consejo presbiteral (c. 515 §2).

Para mejor atención pastoral de los fieles y en uso de mi jurisdicción ordinaria, y una vez oído el Consejo del Presbiterio, **DECRETO** la erección de la **PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CORONADA**, de Costa Ballena, que comprenderá los siguientes límites geográficos: Al norte, en el término municipal de Chipiona, comprende todo lo que está al sur desde la línea de costa, siguiendo por la carretera de las Veredas hasta enlazar con la carretera A-491. Desde ese cruce, todo lo que está al Oeste de la carretera A-491, entrando en el término municipal de Rota hasta el cruce con la carretera A-2076. Desde ese cruce, todo lo que está al Oeste de la carretera A-2076 hasta el cruce con el camino de Carboneras, llegando de nuevo a la línea de costa, dejando al sur la playa de Punta Candor que seguiría perteneciendo a la Parroquia de Ntra. Sra. del Mar de Rota.

Para que así conste, lo firmo y sello con refrendo del Secretario General-Canciller de este Obispado en Jerez de la Frontera a 28 de junio de 2025.

+José Rico Pavés
Obispo de Asidonia-Jerez

Luis Salado de la Riva, pbro.
Secretario General-Canciller

JOSÉ RICO PAVÉS
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ASIDONIA-JEREZ

Prot. 03/119/25

Por el presente Decreto convoco Elecciones en todos los Arciprestazgos para elegir Arciprestes según se regula en el Art. 5 de los *Estatutos de los Arciprestazgos de la Diócesis de Asidonia-Jerez*.

Ruego a los Arciprestes convoquen dichas elecciones en sus Arciprestazgos en la próxima reunión de Arciprestazgo que se convoque, teniendo presente los requisitos que deben reunir los candidatos a presentarme según el Art. 3 de los mencionados Estatutos.

Así mismo dispongo que el resultado de dichas elecciones sean comunicadas oficialmente al Ilmo. Sr. Vicario para la Evangelización antes del 15 de octubre del corriente, para que los representantes de los nuevos Arciprestes puedan incorporarse y participar en el próximo Consejo Pastoral Diocesano.

Para que así conste, lo firmo y sello con el refrendo del Secretario General-Canciller de este Obispado en Jerez de la Frontera a 15 de septiembre de 2025.

+José Rico Pavés
Obispo de Asidonia-Jerez

Luis Salado de la Riva, pbro.
Secretario General-Canciller

JOSÉ RICO PAVÉS
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ASIDONIA-JEREZ

DECRETO

Prot. 03/120/25

Vistos y examinados los Estatutos presentados a nuestra aprobación y encontrándolos conformes con las disposiciones de la legislación canónica universal y de la particular de esta Diócesis:

En uso de mi jurisdicción ordinaria y según lo establecido en el c. 314 del Código de Derecho Canónico, vengo a aprobar y por el presente apruebo los Estatutos de la **MUY ANTIGUA, VENERABLE E ILUSTRE HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD CORONADA, EXCELSA PATRONA Y ALCALDES PERPETUA DE LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA**, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Dos ejemplares de los Estatutos serán sellados en todas sus páginas, certificándose en la última página por el Notario que los refrenda. Uno de los ejemplares quedará unido al expediente de aprobación favorablemente resuelto, remitiéndose el otro a la Hermandad para su régimen y gobierno.

La Hermandad no podrá introducir variación alguna en estos Estatutos si no es por el procedimiento establecido en los mismos, o en la legislación canónica, para su revisión o modificación.

Para que alcance los efectos oportunos, lo firmo y sello con el refrendo del Secretario General-Canciller de este Obispado, en Jerez de la Frontera, a 23 de septiembre de 2025.

+José Rico Pavés
Obispo de Asidonia-Jerez

Luis Salado de la Riva, pbro.
Secretario General-Canciller

Prot. 01/12/25

Jerez de la Frontera, 1 de abril de 2025

A la Delegada Diocesana de
Hermandades y Cofradías
de la Diócesis de Asidonia-Jerez

Ruego envíe la siguiente comunicación a los Presidentes de los Consejos locales de Hermandades de la Diócesis de Asidonia-Jerez para que, a su vez, lo transmita a los/as Hermanos/as Mayores de las Hermandades y Cofradías correspondientes:

Desde la celebración de la muerte del Señor el Viernes Santo hasta la Vigilia Pascual que inaugura el Domingo de Resurrección, la Iglesia permanece junto al sepulcro de Cristo acompañando a María Santísima. Por eso, tradicionalmente, la representación procesional de la pasión y muerte del Señor se culmina con el Santo Entierro, haciéndose presentes las Hermandades que han procesionado los días anteriores junto con las autoridades.

Ahí donde el Sábado Santo sea celebrado desde la piedad popular con cortejos procesionales, DISPONGO, que, en lo sucesivo, las Hermandades y Cofradías de la Diócesis de Asidonia-Jerez acompañen con una representación a la Hermandad del Santo Entierro, portando estandarte y varas, vistiendo el hábito nazareno propio de cada Cofradía, siempre que lo permitan sus estatutos.

El acompañamiento de las Hermandades se realizará siguiendo las indicaciones de la persona responsable de la Diputación Mayor de Gobierno de la Hermandad del Santo Entierro.

Pido al Señor que la participación en las procesiones del Sábado Santo ayude a mantener la devoción de los días anteriores para vivir mejor el encuentro con Cristo Resucitado en la Pascua.

De corazón, imparto a todos la bendición.

+José Rico Pavés
Obispo de Asidonia-Jerez

Provincia Eclesiástica
de Sevilla

Prot. N ° 4/25

DECRETO SOBRE LAS OFRENDAS DE LOS FIELES CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE SACRAMENTOS Y SACRAMENTALES

Desde los orígenes y hasta nuestros días, la Iglesia ha contado con la ayuda de los fieles cristianos para el cumplimiento de sus fines espirituales. El pueblo cristiano siempre ha ofrecido su ayuda generosa y solidaria para las tareas litúrgicas, catequéticas, caritativas, sociales y misioneras de la Iglesia. Esta generosidad se extiende tanto a la Iglesia Universal como a la diócesis y a las parroquias. De este modo, los fieles sostienen las instituciones, obras de apostolado y servicios que la Iglesia lleva a cabo, así como mantienen su patrimonio y el sostenimiento de las personas que se dedican con plena atención a los trabajos de la Iglesia.

Entre las diversas formas de ayuda económica a la Iglesia están las ofrendas que tradicionalmente hacen los fieles, algunas de ellas en contadas ocasiones de la vida, con motivo de las celebraciones litúrgicas y devocionales. Estas ofrendas tienen sentido de participación en el culto y son expresión de reconocimiento a Dios por los bienes que de Él se reciben. Al mismo tiempo, también son un signo de solidaridad con las exigencias de funcionamiento derivadas de los servicios que se ocasionan.

El canon 1264.2º del Código de Derecho Canónico establece que es competencia de la Provincia Eclesiástica «determinar las aportaciones que han de hacerse con ocasión de la administración de los sacramentos y sacramentales».

Por ello, los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Sevilla, por el presente DECRETO, establecemos lo siguiente:

1 º.- Fijarnos las cantidades descritas en el Anexo del presente Decreto, del que forma parte, como orientadoras o indicativas para los fieles con relación a las ocasiones que se citan. En todo caso, siguiendo las recomendaciones del Papa Francisco, se evitará la más pequeña apariencia de negociación o comercio, dejando claro que no es un precio a pagar, como si se tratara de un impuesto a los sacramentos.

2º.- Las ofrendas recibidas en tales ocasiones en la parroquia, salvo lo que corresponde en su caso al estipendio de la misa, pasan a formar parte de los bienes de la parroquia, conforme al canon 531, de cuya administración habrá de darse cuenta e información, de conformidad con las normas diocesanas vigentes.

3º.- Por razón de las diversas aportaciones económicas, no se podrá hacer diferencias en las celebraciones, y ninguno de los fieles quedará privado de servicios parroquiales, en igual forma que a todos, por su situación de pobreza (Cf. ce. 848 y 1181;S.C. n.32).

4º.- Los Párrocos y Rectores de iglesias, juntamente con el Consejo Económico Parroquial, recordarán a los fieles la ayuda que la Iglesia necesita de ellos y dispondrán el modo de que el contenido de este Decreto sea conocido por todos.

Las disposiciones del presente Decreto serán de aplicación en las parroquias, santuarios, iglesias y demás templos no parroquiales de las diócesis de nuestra Provincia Eclesiástica, a excepción de las diócesis de Canarias y Tenerife. Este decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2026.

Dado en Sevilla, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco.

José Ángel Saiz Meneses, Arzobispo de Sevilla
Santiago Gómez Sierra, Obispo de Huelva
José Mazuelos Pérez, Obispo de Canarias
Eloy Alberto Santiago Santiago, Obispo de Tenerife
José Rico Pavés, Obispo de Asidonia-Jerez
Jesús Fernández González, Obispo de Córdoba
Ramón Darío Valdivia Jiménez, Administrador Apostólico de Cádiz y Ceuta
Isacio Siguero Muñoz, Secretario de la Provincia Eclesiástica de Sevilla

ANEXO

A. CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE SACRAMENTOS Y SACRAMENTALES

1. Bautismo	45 €
2. Matrimonio	225 €
3. Exequias	130 €
4. Misas en fiestas especiales	90 €

B. DEVOCIONAL

1. Triduo, quinario, novenario (por día)	60 €
2. Procesión	225 €

Provincia Eclesiástica
de Sevilla

Prot. N ° 3/25

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS "TASAS DE LOS
PROCESOS PARA LAS CAUSAS DE LOS SANTOS"**

La Constitución *Divinus perfectionis magister* dice que a los Obispos diocesanos compete el derecho de investigar en todos los procesos encaminados a una posible canonización (n. 1).

Es de justicia que quienes promueven una causa de canonización deben procurar los medios necesarios, aunque por motivos económicos ninguna solicitud debe quedar impedida de recibir el servicio que necesite.

En consecuencia, visto el canon 1649 del vigente Código de Derecho Canónico, APROBAMOS, para las diócesis de nuestra Provincia Eclesiástica, a excepción de las diócesis de Canarias y Tenerife, las tasas que figuran en el Anexo que forma parte de este Decreto y que entrarán en vigor a partir del día 1 de enero de 2026.

Dado en Sevilla, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco.

José Ángel Saiz Meneses, Arzobispo de Sevilla
Santiago Gómez Sierra, Obispo de Huelva
José Mazuelos Pérez, Obispo de Canarias
Eloy Alberto Santiago Santiago, Obispo de Tenerife
José Rico Pavés, Obispo de Asidonia-Jerez
Jesús Fernández González, Obispo de Córdoba
Ramón Darío Valdivia Jiménez, Administrador Apostólico de Cádiz y Ceuta
Isacio Sigüero Muñoz, Secretario de la Provincia Eclesiástica de Sevilla

ANEXO**CAUSA DE LOS SANTOS**

1. Postulación del voto previo a los Obispos (Obispos de la Provincia Eclesiástica y de otros lugares donde haya vivido o trabajado la persona cuya canonización se pretende) 80 €
2. Publicación de la petición en el Boletín Oficial de la Diócesis20 €
3. Decretos del Obispo diocesano (designación del Tribunal, nombramiento de la Comisión de historiadores, de censores teólogos, de publicación de la Causa, etc.) 80 €
4. Admitida la Causa de virtudes, fama de martirio, milagros, históricas y exhortadas, se hace un depósito de 3.000 €
5. Sesiones de apertura y clausura, recogida de testimonios y pruebas documentales e históricas, dictamen de los censores teólogos, informes de los peritos médicos; por cada sesión celebrada 180 €
6. Sesiones de cotejo y preparación de trasuntos (copia oficial para la Santa Sede, junto a otra simple) 180 €
7. Sesiones de proceso de exhumación 215 €

– Los gastos que ocasione el traslado de la Comisión Delegada a un lugar distinto a la sede de la Delegación los asume la parte actora.

– Los honorarios de los peritos, tanto en Historia como en Medicina, así como de los censores teólogos serán pactados, en cada caso, entre la parte actora y los peritos o censores.

Provincia Eclesiástica
de Sevilla

Prot. N ° 2/25

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS "TASAS DE LAS CURIAS DIOCESANAS Y DE LAS PARROQUIAS"

El mantenimiento y el funcionamiento de los diversos servicios de la Curia diocesana y de las oficinas parroquiales suponen un capítulo importante de los presupuestos de las diócesis y de las parroquias. Es justo ordenar el funcionamiento de estos servicios, de modo que ellos mismos se financien en lo posible.

Uno de los modos con que financiar el mantenimiento de estos servicios proviene de las tasas, que son cantidades que se perciben con ocasión de determinados servicios administrativos.

El canon 1264.1 ° del Código de Derecho Canónico encomienda a los Obispos de la Provincia Eclesiástica «determinar las tasas que se han de pagar por los actos de potestad ejecutiva graciosa o por la ejecución de los rescriptos de la Sede Apostólica». En el mismo canon se dispone que tales tasas han de ser aprobadas por la Santa Sede.

Por Rescripto de la Sagrada Congregación para el Clero (nº. 95000743), de fecha 15 de marzo de 1995, se concede a la Provincia Eclesiástica de Sevilla «la facultad de que dichas tasas puedan ser actualizadas cada tres años en reunión de la Provincia, conforme al IPC».

Por el presente, **DECRETAMOS**, para las diócesis de nuestra Provincia Eclesiástica, a excepción de las diócesis de Canarias y Tenerife, las tasas de las curias diocesanas y de las parroquias que figuran en el Anexo que forma parte del presente Decreto. Estas tasas entrarán en vigor el día 1 de enero de 2026.

Dado en Sevilla, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco.

José Ángel Saiz Meneses, Arzobispo de Sevilla
Santiago Gómez Sierra, Obispo de Huelva
José Mazuelos Pérez, Obispo de Canarias
Eloy Alberto Santiago Santiago, Obispo de Tenerife
José Rico Pavés, Obispo de Asidonia-Jerez
Jesús Fernández González, Obispo de Córdoba
Ramón Darío Valdivia Jiménez, Administrador Apostólico de Cádiz y Ceuta
Isacio Sigüero Muñoz, Secretario de la Provincia Eclesiástica de Sevilla

ANEXO**A. TASAS DE LA CURIA DIOCESANA****1. ASOCIACIONES Y FUNDACIONES**

1.1 Erección canónica de una asociación	100 €
1.2 Instrucción del expediente de elecciones	55 €
1.3 Reestructuración de órganos de gobierno	30 €
1.4 Aprobación o reforma de los estatutos	175 €
1.5 Expediente para inscripción de una asociación/fundación en el Registro de Entidades Religiosas	225 €
1.6 Instrucción del expediente de constitución de agrupación parroquial	110 €
1.7 Instrucción de cada proceso de impugnación	350 €
1.8 Dispensa de la normativa canónica	30 €
1.9 Otras resoluciones o licencias	30 €

2. SACRAMENTOS

2.1 Tramitación de expediente matrimonial	30 €
2.2 Escritura de poder para contraer matrimonio	35 €
2.3 Licencia según el canon 1071 CIC	25 €
2.4 Licencia de matrimonio mixto	25 €
2.5 Dispensa de impedimentos matrimoniales	35 €
2.6 Dispensa de una o ambas amonestaciones	25 €
2.7 Licencias de expedientes matrimoniales especiales (muerte presunta, vagos, extranjeros, por poder ...)	55 €
2.8 Convalidación de matrimonio	30 €
2.9 Cualquier providencia no incluida en apartados anteriores	20 €

3. CULTO

3.1 Instrucción del expediente de coronación canónica	400 €
3.2 Licencia para establecer oratorio	175 €
3.3 Aprobación de documentos referentes a cementerios y tanatorios	55 €

4. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

4.1 Visados, legalizaciones y certificaciones	20 €
4.2 Examen y aprobación de cuentas no parroquiales	25 €
4.3 Certificación para obtener el NIF	30 €
4.4 Censura de un libro sin interés comercial (cada 50 pág.)	20 €
4.5 Censura de un libro con interés comercial (cada 50 pág.)	40 €

- 4.6 Expediente de enajenación, permuta, etc. de bienes eclesiásticos, por cada 6.000 € 60 €
- 4.7 Otros expedientes que requieran aprobación por órgano Colegiado (CDAE, Colegio de Consultores, Consejo Presbiteral) 45 €
- 4.8 Expedientes de redención de censos 260 €
- 4.9 Expedientes de matriculación de bienes inmuebles (además de los gastos suplidos), por cada 100 € de valor catastral 2 €
- 4.10 Certificaciones de exención de IBI 3,5 % de la exención
- 4.11 Gestión de contratos de alquiler 75 % de 1 mensualidad

5. ARCHIVO

- 5.1 Búsqueda de expediente o documento
- Fijando año 25 €
 - Sin fijar año A juicio del Archivero
- 5.2 Licencia para modificación de libros sacramentales (cambio, adopción, legitimación, cambio de apellidos, etc.) 20 €

B. TASAS PARROQUIALES

1. ASUNTOS MATRIMONIALES

- 1.1 Anuncio para hacer expediente matrimonial en otra parroquia 25 €
- 1.2 Expediente para celebrar matrimonio en la misma Parroquia:
- Expediente matrimonial 40 €
 - Medio expediente 25 €
- 1.3 Expediente para celebrar matrimonio en otra Parroquia:
- Expediente matrimonial 60 €
 - Medio expediente 30 €
- 1.4 Licencia para celebrar matrimonio en iglesia no parroquial de la feligresía 60 €

2. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

2.1 Volante, nota o informe	10 €
2.2 Certificación de partida	15 €
2.3 Certificación literal de partida	25 €
2.4 Certificaciones literales o extractos de partidas de más de 75 años	30 €

Provincia Eclesiástica
de Sevilla

Prot. N ° 1/25

**DECRETO DE LA PROVINCIA ECLESIAÍSTICA DE SEVILLA POR EL
QUE SE ESTABLECE “EL ESTIPENDIO DE LA MISA”**

De acuerdo con la facultad que concede el canon 952§ 1 del Código de Derecho Canónico, compete a la reunión de los Obispos de la Provincia Eclesiástica fijar por decreto para toda la Provincia el estipendio que debe ofrecerse por la celebración y aplicación de la misa.

Por ello, con el fin de regular el estipendio de las misas manuales y de las llamadas «misas gregorianas», los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Sevilla, por el presente **DECRETAMOS**:

1. Establecer, como referencia indicativa para la aportación de los fieles, la cantidad de 10 euros como estipendio de las misas manuales y 360 euros como estipendio de las «misas gregorianas». No obstante, los sacerdotes celebrarán las misas por las intenciones de los fieles, sobre todo de los necesitados, aunque no reciban ningún estipendio (cf. c. 945 § 2).

2. Exhortar al fiel cumplimiento de las normas establecidas en el Código de Derecho Canónico sobre el estipendio ofrecido para la celebración de la misa (cf. ce. 945-958).

Las presentes disposiciones, que entrarán en vigor el día 1 de enero de 2026, serán de aplicación en las diócesis de nuestra Provincia Eclesiástica, a excepción de las diócesis de Canarias y Tenerife.

Dado en Sevilla, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco.

José Ángel Saiz Meneses, Arzobispo de Sevilla
Santiago Gómez Sierra, Obispo de Huelva
José Mazuelos Pérez, Obispo de Canarias
Eloy Alberto Santiago Santiago, Obispo de Tenerife
José Rico Pavés, Obispo de Asidonia-Jerez
Jesús Fernández González, Obispo de Córdoba
Ramón Darío Valdivia Jiménez, Administrador Apostólico de Cádiz y Ceuta
Isacio Sigüero Muñoz, Secretario de la Provincia Eclesiástica de Sevilla

JOSÉ RICO PAVÉS**POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA****OBISPO DE ASIDONIA-JEREZ**

Prot. 03/134/25

Para facilitar la cura pastoral mediante una actividad común, varias Parroquias cercanas entre sí pueden unirse en grupos peculiares, como son los Arciprestazgos (c. 374 §2).

Los Arciprestazgos estarán constituidos por las Parroquias que determine el Decreto de constitución de los mismos (Art. 1.2 Estatutos de los Arciprestazgos de la Diócesis de Asidonia-Jerez).

En el deseo de que estos Arciprestazgos o Vicarías foráneas, respondan de una manera mejor y más eficaz a los retos de comunión y misión que la pastoral diocesana requiere; así como para una mejor distribución pastoral de las Parroquias de la Diócesis, y en uso de mi jurisdicción ordinaria, y a tenor de los *Estatutos de los Arciprestazgos de la Diócesis de Asidonia-Jerez*, por el presente Decreto reorganizo los Arciprestazgos de las Parroquias en la Ciudad de Jerez de la Frontera y sus pedanías hasta ahora vigentes, y dispongo que los nuevos Arciprestazgos y sus correspondientes Parroquias queden constituidos de la siguiente manera:

ARCIPRESTAZGO JEREZ-CENTRO

PARROQUIA SAN MATEO

PARROQUIA SAN MARCOS

PARROQUIA SAN LUCAS

PARROQUIA SAN JUAN DE LOS CABALLEROS

PARROQUIA SANTIAGO EL REAL Y DE REFUGIO

PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA DE LOS DESCALZOS Y NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS

PARROQUIA SAN SALVADOR Y SAN DIONISIO AREOPAGITA

PARROQUIA SAN MIGUEL

PARROQUIA SAN PEDRO

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

PARROQUIA SANTA ANA Y SAN JUAN DE DIOS

ARCIPRESTAZGO JEREZ-NORTE

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES

PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE Y NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA

PARROQUIA SAN JUAN DE ÁVILA

PARROQUIA SANTA MARÍA MADRE DE LA IGLESIA

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO

PARROQUIA SAN ENRIQUE Y SANTA TERESA (GUADALCACÍN)

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (NUEVA JARILLA)

PARROQUIA SAN BENITO

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO

ARCIPRESTAZGO JEREZ-SUR

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LAS VIÑAS

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y LA ASUNCIÓN

PARROQUIA LA INMACULADA CONCEPCIÓN

PARROQUIA SANTISIMO CRISTO DE LA SED

PARROQUIA SAN PABLO

PARROQUIA SAN RAFAEL Y SAN GABRIEL

PARROQUIA MADRE DE DIOS

PARROQUIA SAN JOSÉ

PARROQUIA DEL CORPUS CHRISTI

PARROQUIA SAN ANDRÉS

PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA (TORRECERA)

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA (LA INA)

PARROQUIA SAN ISIDRO (LA BARCA)

PARROQUIA SAN ISIDRO (EL TORNO Y CUARTILLOS)

PARROQUIA SAN MIGUEL (ESTELLA DEL MARQUÉS)

En testimonio de lo cual mando extender este Decreto, firmado por mi mano, sellado y refrendado por el infrascrito Secretario General-Canciller de este Obispado en Jerez de la Frontera a 20 de noviembre de 2025.

+José Rico Pavés

Obispo de Asidonia-Jerez

Luis Salado de la Riva, pbro.

Secretario General-Canciller

JOSÉ RICO PAVÉS**POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA****OBISPO DE ASIDONIA-JEREZ**

Nº. Prot. 03/126/25

Para crecer en el cumplimiento normativo y ético, y dotar a esta Diócesis de medidas idóneas de prevención, vigilancia y control para el buen gobierno y la prevención de delitos, conforme a la legislación vigente, por la presente, vengo a decretar y

DECRETO

La creación de la Oficina de Cumplimiento Normativo de la Diócesis de Asidonia-Jerez a fin de que elabore un modelo de cumplimiento normativo (Compliance) que permita identificar riesgos legales y posibles delitos en los que podría incurrir la institución diocesana en cualquiera de sus áreas por la mala praxis de sus trabajadores, para generar mecanismos de prevención y reacción frente a los mismos.

La puesta en marcha de la Oficina se encomienda inicialmente al Gabinete Jurídico de la Diócesis, con la dirección del Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Montero Jordi, Vicario Episcopal de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales, y la colaboración del Ilmo. Sr. D. Roberto Romero Barelló, Vicario General, el Sr. D. Alberto Castillo Merino, Ecónomo Diocesano y el Sr. D. Antonio Montero Suárez, Director de la Oficina de Recursos Humanos. Corresponde a ellos elaborar el Manual de Compliance de la Diócesis de Asidonia-Jerez y generar la estructura externalizada de prevención, vigilancia y control de las instituciones diocesanas.

Para que así conste, lo firmo y sello con el refrendo del Secretario-General Canciller de este Obispado, en Jerez de la Frontera a 17 de octubre de 2025, Fiesta litúrgica de San Ignacio de Antioquía.

+José Rico Pavés

Obispo de Asidonia-Jerez

Luis Salado de la Riva, pbro.

Secretario-General Canciller

JOSÉ RICO PAVÉS**POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA****OBISPO DE ASIDONIA-JEREZ**

Prot. 03/38/25

La Iglesia recuerda a todos que la cultura debe de estar referida a la perfección íntegra de la persona humana, al bien de la comunidad y de toda la sociedad. Por lo cual, es necesario cultivar el ánimo de tal manera que se promueva la capacidad de admiración, de comprensión interna, de contemplación y de formarse un juicio personal, así como de cultivar el sentido religioso, moral y social. (Vaticano II. GS, 59).

Atendiendo al creciente desarrollo turístico en el que nuestra Diócesis se ve inmerso, es necesario que esta realidad sea atendida peculiar y particularmente, para que esa búsqueda de cultura esté también al servicio de la Evangelización.

Por ello, y en uso de mi jurisdicción ordinaria, Decreto la creación de la Delegación Diocesana de Evangelización del Turismo, escindida de la Delegación Diocesana de Liturgia, Arte Sacro y Patrimonio, ya erigida a través del Decreto Cor Iesu, para que la nueva Delegación, siguiendo las directrices del Dicasterio para la Evangelización:

1. – Impregne el turismo con criterios evangélicos, buscando que se convierta en una oportunidad de encuentro con Dios a través de la belleza de la Creación y del arte cristiano
2. – Ofrezca atención pastoral adaptada a las necesidades de los turistas y los trabajadores del sector, considerando sus horarios y condiciones de trabajo.
3. – Forme, a través del curso para Guía diocesano, agentes pastorales específicos para este sector.
4. – Adapte los servicios religiosos en los lugares de intensa presencia turística para facilitar el contacto personal, la celebración de la fe, la oración individual y el testimonio de la caridad.

Para que alcance los efectos oportunos, lo firmo y sello con el refrendo del Secretario General-Canciller de este Obispado, en Jerez de la Frontera, a 3 de junio de 2025, Solemnidad de San Juan Grande, Patrono de la Diócesis.

+José Rico Pavés

Obispo de Asidonia-Jerez

Luis Salado de la Riva, pbro.

Secretario General-Canciller

JOSÉ RICO PAVÉS**POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA****OBISPO DE ASIDONIA-JEREZ**

Prot. 03/40/25

La celebración del **XVIIº centenario** del primer concilio ecuménico de la Iglesia, el Concilio de Nicea (325), nos trae de nuevo a la memoria la preocupación de nuestra Madre la Iglesia por la formación y el cuidado de sus hijos. El canon 2º de este concilio afirma, en efecto, que «el catecumenado necesita de tiempo». ¿Cuánto tiempo se requiere para formarse como cristianos?

La respuesta a esta pregunta se suele reducir equivocadamente a los años de catequesis, entendidos estos como el tiempo exigido para recibir alguno de los sacramentos de la Iniciación Cristiana (Bautismo, Confirmación y Eucaristía), junto con el sacramento de la Penitencia. La gran mayoría de los niños y jóvenes que “se apuntan a catequesis” lo hacen para recibir un sacramento y no –al menos conscientemente– para llegar a ser plenamente discípulos de Jesucristo y miembros activos de la Iglesia. Así, sin quererlo, los sacramentos se han convertido en “celebraciones de despedida”, hitos que cierran etapas de formación sin que se alcance una verdadera maduración cristiana. Constatamos con dolor que, aunque siguen todavía “pasando” por la catequesis un número considerable de niños y jóvenes, cada vez son menos las personas que ven madurar su fe durante los años de catequesis, de modo que ni descubren su vocación ni terminan de integrarse activamente en la Iglesia.

El *Directorio para la catequesis* (2020) [=DC], del Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización (integrado desde 2022 en el Dicasterio para la Evangelización), ha vuelto a recordar la importancia de la restauración del catecumenado, propiciada por el Concilio Vaticano II, y la necesidad de que la catequesis tenga, precisamente, como fuente de inspiración el catecumenado. La catequesis forma parte de un proceso que se despliega en el tiempo mediante el cual se llega a ser cristiano. Ese proceso se llama *Iniciación Cristiana* y la disposición ordenada del mismo *catecumenado*. La catequesis de Iniciación Cristiana cumple su fin sólo cuando se integra en un catecumenado.

El Concilio definió el catecumenado como «verdadera escuela de formación para la vida cristiana» (AG 14). Se trata, en efecto, de un proceso estructurado en cuatro etapas, destinado a guiar al catecúmeno hacia el encuentro pleno con Jesucristo en la Iglesia. Las cuatro etapas son: Precatecumenado, Catecumenado, Iluminación (recepción de los sacramentos) y Mistagogia.

Sabiendo que el obispo es «el primer responsable de la catequesis en la diócesis» (DC 114), y que «observadas las prescripciones de la Sede Apostólica, corresponde al Obispo diocesano dictar normas sobre la catequesis (CIC 775 §1), en virtud de mis facultades ordinarias (cf. CIC 835, 837, 863, 882), a fin de seguir recibiendo las indicaciones más recientes de la Iglesia sobre la catequesis, de modo que se integre en un verdadero proceso catecumenal de iniciación cristiana y se acomode a las *etapas del catecumenado*.

DECRETO

1. La recepción de los sacramentos integrada en un *itinerario completo* de Iniciación Cristiana, recordando que la sola recepción de los sacramentos, sin una catequesis anterior y posterior, difícilmente formará discípulos de Jesucristo que descubran su vocación y se incorporen activamente a la misión evangelizadora de la Iglesia;
2. La recepción de los sacramentos de la Iniciación Cristiana, en el caso de los niños que han alcanzado el uso de razón (en torno a los 7 años, cf. CIC 9782), después de haber completado, al menos, 3 años litúrgicos de catequesis (de los 7 a los 10 años), y, en el caso de los que han alcanzado la mayoría de edad o están próximos a ella (mayores de 16 años), después de haber completado, al menos, 2 años litúrgicos de catequesis;
3. El establecimiento de los *tiempos de la catequesis*, según la inspiración catecumenal indicada por el *Directorio para la catequesis* (2020) (n. 63), de la siguiente manera:

a) **Etapa del precatecumenado.** En el caso de los niños que han alcanzado el uso de razón y de los adultos, consiste en la primera evangelización tras el encuentro con Jesucristo que lleva a la conversión. En el caso de los niños que recibieron el Bautismo antes del uso de razón (infantes, cf. CIC 97 §2), consiste en la primera evangelización destinada a despertar la fe y vivir el encuentro con Cristo. En los niños (bautizados o no) esta etapa se inicia con la catequesis familiar (de 0 a 6 años) y se culmina con el primer año de catequesis parroquial o colegial, siempre en coordinación con la Parroquia (con 7 años). En ese primer año de catequesis parroquial se seguirá la pedagogía del oratorio (enseñar a orar, como fundamento de la catequesis).

b) **Etapa del catecumenado propiamente dicho,** destinado a la catequesis integral. Se accede a él con el *Rito de entrada*, que incluye la entrega de la Sagrada Biblia. En el caso de los niños (bautizados y no bautizados), este rito se celebrará al finalizar el primer año de catequesis y se desarrollará según las indicaciones del cap. V del *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos* [=RICA]. Los niños ya bautizados acompañarán a los no bautizados en la celebración, pero a ellos sólo se les hará entrega de la Sagrada Biblia, no tienen que realizar los ritos propios de los no bautizados. El catecumenado de los

niños se desarrollará, al menos, durante 2 años de catequesis parroquial, mientras tienen 8 y 9 años.

c) **Etapa de la purificación e iluminación**, que coincide con el tiempo cuaresmal. En el caso de los adultos, comienza el primer Domingo de cuaresma con el *Rito de la elección o de la inscripción del nombre* y se desarrolla según las indicaciones del RICA (cap. I, segundo grado) hasta la Vigilia pascual de ese mismo año.

En el caso de los niños, comienza también en la cuaresma del segundo año de catequesis. Para los no bautizados se desarrolla con los escrutinios y ritos penitenciales previstos en el RICA (cap. V, segundo grado), y para los ya bautizados, consiste en la preparación y celebración por primera vez del Sacramento de la Reconciliación o Penitencia. La preparación y celebración de la Penitencia se podrá anticipar a la etapa del catecumenado cuando el sacramento de la Confirmación se reciba el año anterior a la Primera Comunión.

La etapa de purificación e iluminación concluye con la celebración de los sacramentos de la Iniciación Cristiana. En el caso de los adultos, la celebración tendrá lugar en la Vigilia pascual, según las indicaciones del RICA (cap. I, tercer grado).

En el caso de los niños ya bautizados, al concluir el segundo año o al comienzo del tercer año de catequesis, se recibirá el Sacramento de la Confirmación, y al finalizar ese tercer año se recibirá por primera vez la Sagrada Comunión (con 10 años), teniendo en cuenta que, previamente, se habrá recibido de nuevo el perdón en el Sacramento de la Reconciliación. Importa recordar que «el sacramento de la Confirmación se ha de administrar a los fieles en torno a la edad de la discreción» (CIC 891) y que, a propósito de la Confirmación, la Iglesia enseña que «es preciso no confundir la edad adulta de la fe con la edad adulta del crecimiento natural, ni olvidar que la gracia bautismal es una gracia de elección gratuita e inmerecida que no necesita una “ratificación” para hacerse efectiva» (CCE 1308).

En el caso de los niños no bautizados, al finalizar el tercer curso de catequesis (con 10 años), durante el tiempo pascual, se recibirán los tres sacramentos de la iniciación cristiana (Bautismo, Confirmación y Eucaristía) en la misma celebración. «Los sacramentos del Bautismo, de la Confirmación y de la Santísima Eucaristía están tan íntimamente unidos entre sí, que todos son necesarios para la plena Iniciación Cristiana» (CIC 842 §2).

d) **Etapa de la *mistagogia***, caracterizada por la creciente experiencia de los misterios de la fe y por la inserción en la vida de la comunidad eclesial. En el caso de los adultos, esta etapa se ha de prolongar, al menos, hasta el final del tiempo pascual con la Solemnidad de Pentecostés, para gustar interiormente los misterios celebrados en la Vigilia Pascual. A partir de ese momento, se inicia para los adultos la integración creciente en la vida y misión de la Iglesia, y la formación para el apostolado.

En el caso de los niños, es fundamental recordar que haber recibido los sacramentos del Bautismo, Confirmación y Eucaristía no significa haber terminado la formación para llegar a ser cristiano. De los 10 a los 16 años se desarrolla la etapa mistagógica. Cuando los sacramentos de la Iniciación Cristiana, junto con la Penitencia, se han recibido en la infancia, la catequesis posterior se ha de adecuar a las condiciones propias de la adolescencia y juventud, de modo que la mistagogia permita alcanzar tres objetivos: i) crecer en el propio conocimiento educando los afectos a la luz de la fe (de los 10 a los 12 años); ii) conocer y amar a la Iglesia mediante la inserción creciente en su misión evangelizadora (de los 12 a los 14 años); y, iii) descubrir la propia vocación, respondiendo a la misma pregunta formulada de dos maneras: “Señor, ¿qué quieres de mí? ¿qué lugar quieres que ocupe en tu Iglesia?” (de los 14 a los 16 años). Se reconoce, en efecto, que una persona ha completado la formación que le ha hecho cristiana cuando, en el encuentro con el Señor —regalado en la Palabra (catequesis), en los Sacramentos y en la caridad fraterna (vida eclesial)— ha hallado la respuesta a la pregunta vocacional.

4. La personalización creciente de los itinerarios de Iniciación Cristiana, salvaguardando las cualidades y necesidades de cada persona (“una persona, un itinerario”). En el caso de los adultos, esa personalización pasa por acomodar, en tiempos y formas, el acompañamiento siempre necesario de catequistas, padrinos o madrinas, etc. Los adultos no confirmados que recibieron en la infancia el Bautismo y la Primera Comunión, también han de recibir una catequesis adecuada para recibir la Confirmación, cuya prolongación en el tiempo dependerá de tres factores: la participación en los sacramentos, la inserción en la comunidad eclesial y el compromiso apostólico. Cuanto menor sea el nivel de esos factores, mayor será la preparación requerida.

En el caso de los niños, esa personalización podrá traducirse en un adelantamiento de la recepción de los sacramentos, siempre que se verifique preparación adecuada y haya garantía de continuidad en la formación catequética, o un retraso en la recepción de los mismos, si se verifica lo contrario. El mismo criterio se tendrá en cuenta a la hora de valorar la petición de que hermanos, con diferencia de edad no superior a los 18 meses, puedan recibir juntos los sacramentos de iniciación.

5. El uso obligatorio de la *Sagrada Biblia. Versión oficial de la Conferencia Episcopal española*, junto con los catecismos oficiales de la Conferencia Episcopal Española para cada etapa. En la infancia, adolescencia y juventud: *Mi primer encuentro con el Señor* (2019) para el despertar religioso en el Precatecumenado, de 0 a 6 años; *Jesús es el Señor* (2008) para el catecumenado y la Iluminación, como catecismo de infancia, de 7 a 10 años; *Testigos del Señor* (2011) para la Mistagogia, como catecismo de adolescentes y jóvenes, de 11 a 16 años. En la edad adulta, el Catecismo *Buscad al Señor* (2023) para las 4 etapas, tanto para los no bautizados como para los bautizados que no completaron su Iniciación Cristiana. El uso de otros textos o recursos

catequéticos tendrá únicamente carácter *complementario*, pero no suplirá nunca el uso de los catecismos oficiales.

6. La aplicación de este Decreto en el curso pastoral 2025/2026 con aquellos que comiencen su Iniciación Cristiana en este curso. Los que hayan comenzado su iniciación en los años anteriores, han de completarla según el plan con el que comenzaron. Las adaptaciones de los que ya han iniciado su iniciación al plan propuesto en este decreto deberán ser expresamente autorizadas desde el Obispado.

Lo cual, para que alcance los efectos oportunos, lo firmo y sello con el refrendo del Secretario General-Canciller de esta Diócesis, en Jerez de la Frontera, a 8 de junio, Solemnidad de Pentecostés, en este Año Jubilar Ordinario de la Esperanza 2025.

+ José Rico Pavés
Obispo de Asidonia-Jerez

Luis Salado de la Riva, pbro.
Secretario General-Canciller

JOSÉ RICO PAVÉS**POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA****OBISPO DE ASIDONIA-JEREZ**

Prot. 03/32/25

La Diócesis de Asidonia-Jerez se nutre de la desinteresada ayuda y colaboración de muchos fieles, que, como buenos hijos de la Iglesia, dedican su vida y su tiempo a ayudar en sus necesidades a la misma, para que la tarea y misión de la Iglesia pueda desarrollarse con fe, esperanza y caridad en medio del mundo.

En señal de reconocimiento a esta entrega y de agradecimiento a la dedicación prestada, DECRETO la imposición de las medallas **PRO ECLESIA ASIDONENSE**, a los siguientes fieles:

- Sr. D. José María Orge Ramírez.
- Sra. D^a. Mercedes González Bernal.
- Sra. Da. María José Moreno Román.
- Sr. D. Francisco Mateos González.
- Sr. D. José Arenas Pulido.

La entrega de estas medallas se realizará en el Tránsito de la Eucaristía que tendrá lugar, D.M, el próximo 15 de junio a las 11. 00 hs. En la S. I. Catedral. En dicha Celebración se entregará **LA CONDECORACIÓN PONTIFICIA DE LA MEDALLA DE CABALLERO DE LA ORDEN DE SAN GREGORIO MAGNO** al Sr. D. Juan María Vaca Sánchez del Álamo.

Para que así conste, lo firmo y sello con el refrendo del Secretario General-Canciller de este Obispado en Jerez de la Frontera a 8 de Junio de 2025.

+José Rico Pavés

Obispo de Asidonia-Jerez

Luis Salado de la Riva, pbro.

Secretario General-Canciller

JOSÉ RICO PAVÉS**POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA****OBISPO DE ASIDONIA-JEREZ**

Prot. 03/23/25

La Iglesia ha conservado durante siglos por escrito la memoria de la celebración de algunos de los sacramentos y sacramentales como testimonio de la acción salvadora del Señor en la historia de los hombres. Este asiento de algunas de las celebraciones más importante en la vida del creyente ha constituido una garantía certificada para el desarrollo de la labor de la Iglesia y ha aportado una fuente para el estudio histórico y social.

El vigente Código de Derecho Canónico establece el asiento y conservación de esta memoria en los archivos parroquiales y diocesanos, también de las Exequias, en concreto, en el c. 1182 dice *que una vez terminado el entierro, se ha de hacer la debida anotación en el libro de difuntos conforme al derecho particular.*

Teniendo en cuenta que en los últimos años se han establecido Tanatorios en algunas localidades de la Diócesis, en los cuales se ha autorizado la celebración de las Exequias, es necesario regular y garantizar el asiento en los libros de difuntos de dichos funerales, por tanto

DECRETO

1. En las localidades donde solo haya una parroquia, las exequias celebradas en el tanatorio serán anotadas directamente en el libro de difuntos de la misma, siendo el responsable de dicho asiento el párroco.
2. En las localidades donde haya dos o más parroquias, las exequias serán anotadas en un libro de difuntos del propio Tanatorio, siendo el responsable del asiento el coordinador de pastoral de exequias del mismo. Cada vez que se concluya un libro de difuntos, este será enviado al Archivo de la Diócesis para su custodia.
3. En las localidades donde haya dos o más parroquias, el coordinador de pastoral de exequias del tanatorio enviará a cada parroquia la relación con los datos de los feligreses cuyas exequias hayan sido atendidas por la misma para que también lo asienten en el libro de difuntos parroquial. En la partida de defunción el párroco realizará una nota marginal que indique que esas exequias tuvieron lugar en el tanatorio correspondiente.

4. En las localidades donde haya dos o más parroquias, el coordinador de pastoral de exequias del tanatorio enviará a la parroquia más antigua la relación con los datos de aquellos fieles que no puedan ser adscritos a una parroquia para que también lo asienten en el libro de difuntos parroquial. En la partida de defunción, el párroco realizará una nota marginal que indique que esas exequias tuvieron lugar en el tanatorio correspondiente.

Para que así conste, lo firmo y sello con refrendo del Secretario General-Canciller de este Obispado en Jerez de la Frontera a 7 de abril de 2025.

+José Rico Pavés

Obispo de Asidonia-Jerez

Luis Salado de la Riva, pbro.

Secretario General-Canciller

JOSÉ RICO PAVÉS**POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA****OBISPO DE ASIDONIA-JEREZ**

Prot. 03/124/24

La principal manifestación de la Iglesia local tiene lugar cuando el Obispo, gran sacerdote de su grey, celebra la Eucaristía sobre todo en la Iglesia Catedral, rodeado por su presbiterio y los ministros, con plena y activa participación de todo el pueblo santo de Dios. Esta Misa, llamada estacional, manifiesta tanto la unidad de la Iglesia local, como la diversidad de ministerios alrededor del Obispo y de la Sagrada Eucaristía. Por lo tanto, convóquese a ella la mayor cantidad de fieles; los presbíteros concelebran con el Obispo; los diáconos ejerzan su ministerio, los acólitos y lectores desempeñen su oficio propio (número 119 del Ceremonial de los Obispos).

El pasado 9 de mayo, Solemnidad de la Ascensión de Nuestro Señor Jesucristo, el Papa Francisco hacía pública la Bula «Spes non confundit» —«La esperanza no defrauda», mediante la cual convocaba a toda la Iglesia al Jubileo ordinario de 2025 bajo el lema «Peregrinos de Esperanza». Así, el Jubileo comenzará el día 24 de diciembre de este 2024 con la apertura de la Puerta Santa de la Basílica de San Pedro, en el Vaticano, y concluirá con el cierre de la misma el día 6 de enero de 2026.

Asimismo, el Santo Padre disponía en la citada Bula que el Jubileo sea celebrado también en todas las Iglesias particulares, para que todos los fieles puedan lucrarse de las gracias jubilares en su propia diócesis, conforme se establece en la propia Bula y en el Decreto de la Penitenciaría Apostólica de 13 de mayo de 2024.

En nuestra Diócesis, a tenor de lo establecido en el nº 6 de la Bula citada del Santo Padre, celebraremos en la Catedral la Eucaristía como apertura solemne del Año jubilar el domingo 29 de diciembre de 2024, dando comienzo a las 11 en la Parroquia de san Dionisio, desde donde la Familia Diocesana con el Obispo al frente, peregrinará hacia la S. I. Catedral para participar todos juntos en la Eucaristía Estacional.

Por todo ello, y en uso de mi jurisdicción ordinaria, DECRETO que en la ciudad de Jerez de la Frontera se supriman todas Misas coincidentes con este Inicio del Jubileo desde las 10.30 hasta las 13.00 hs del citado día 29 de diciembre de 2024.

Invitando a todo el pueblo fiel a este gozoso acontecimiento, firmo y sello este Decreto en Jerez de la Frontera a 12 de diciembre de 2024, con el refrendo del Secretario General-Canciller de este Obispado

+José Rico Pavés

Obispo de Asidonia-Jerez

Luis Salado de la Riva, pbro.

Secretario General-Canciller

JOSÉ RICO PAVÉS
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ASIDONIA-JEREZ

DECRETO

Prot. 03/147/25

Vistos y examinados los Estatutos presentados a nuestra aprobación y encontrándolos conformes con las disposiciones de la legislación canónica universal y de la particular de esta Diócesis:

En uso de mi jurisdicción ordinaria y según lo establecido en el c. 314 del Código de Derecho Canónico, vengo a aprobar y por el presente apruebo los Estatutos de la **SERÁFICA Y FRANCISCANA HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE LAS SAGRADAS CINCO LLAGAS DE CRISTO, NUESTRO PADRE JESÚS DE LA VÍA-CRUCIS, MARÍA SANTÍSIMA DE LA ESPERANZA Y SAN FRANCISCO DE ASÍS**, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Dos ejemplares de los Estatutos serán sellados en todas sus páginas, certificándose en la última página por el Notario que los refrenda. Uno de los ejemplares quedará unido al expediente de aprobación favorablemente resuelto, remitiéndose el otro a la Hermandad para su régimen y gobierno.

La Hermandad no podrá introducir variación alguna en estos Estatutos si no es por el procedimiento establecido en los mismos, o en la legislación canónica, para su revisión o modificación.

Para que alcance los efectos oportunos, lo firmo y sello con el refrendo del Secretario General-Canciller de este Obispado, en Jerez de la Frontera, a **3 de diciembre de 2025**.

+ José Rico Pavés
Obispo de Asidonia-Jerez

Luis Salado de la Riva, pbro.
Secretario General-Canciller

JOSÉ RICO PAVÉS
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ASIDONIA-JEREZ

Prot. 03/144/25

Las Hermandades y Cofradías son un fenómeno asociativo de enorme raigambre en nuestra Diócesis. Es mi deseo que todas ellas actúen como cauce que permita a los fieles cristianos alimentar su vida espiritual y apostólica para que contribuyan a la Nueva Evangelización.

Reconociendo el trabajo que la *Agrupación parroquial Sacramental del Santísimo Cristo del Amor y Humildad ante Caifás, María Santísima de la Salud y Esperanza, Santa Ángela de la Cruz y San Antonio Abad*, ha desarrollado durante un buen número de años, y de conformidad con el canon 391 §1º del Código de Derecho Canónico,

DECRETO

La erección canónica de la mencionada Agrupación como Asociación Pública de Fieles que, en adelante, será reconocida con la siguiente denominación: **Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo del Amor y Humildad ante Caifás, María Santísima de la Salud y Esperanza, Santa Ángela de la Cruz y San Antonio Abad**, teniendo su Sede Canónica en la Parroquia de Santa Ángela de la Cruz y San Antonio Abad, de Sanlúcar de Barrameda.

Se le exhorta asimismo a una comunión y obediencia fiel a las directrices que para esta Hermandad dictamine el Obispo Diocesano, así como a las Normas y Orientaciones Diocesanas que regulan la vida de las Hermandades y Cofradías de nuestra Diócesis.

Para que así conste, lo firmo y sello con refrendo del Secretario General-Canciller de este Obispado, en Jerez de la Frontera, a **22 de noviembre de 2025**.

+ José Rico Pavés
Obispo de Asidonia-Jerez

Luis Salado de la Riva, pbro.
Secretario General-Canciller

JOSÉ RICO PAVÉS
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ASIDONIA - JEREZ

DECRETO

Prot. 03/145/25

Vistos y examinados los Estatutos presentados a nuestra aprobación y encontrándolos conformes con las disposiciones de la legislación canónica universal y de la particular de esta Diócesis:

En uso de mi jurisdicción ordinaria y según lo establecido en el c. 314 del Código de Derecho Canónico, vengo a aprobar y por el presente apruebo los Estatutos de la **HERMANDAD Y COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS Y SAN JOSÉ PATRONOS DE OLVERA** de Olvera (Cádiz).

Dos ejemplares de los Estatutos serán sellados en todas sus páginas, certificándose en la última página por el Notario que los refrenda. Uno de los ejemplares quedará unido al expediente de aprobación favorablemente resuelto, remitiéndose el otro a la Hermandad para su régimen y gobierno.

La Hermandad no podrá introducir variación alguna en estos Estatutos si no es por el procedimiento establecido en los mismos, o en la legislación canónica, para su revisión o modificación.

Para que alcance los efectos oportunos, lo firmo y sello con el refrendo del Secretario General-Canciller de este Obispado, en Jerez de la Frontera, a **25 de noviembre de 2025**.

+ José Rico Pavés
Obispo Asidonia-Jerez

Luis Salado de la Riva, pbro.
Secretario General-Canciller

II.2. NOMBRAMIENTOS

- RVDO. SR. D. FRANCISCO VARELA FIGUEROA, como Asistente eclesiástico del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Sanlúcar de Barrameda, por un periodo de cinco años, (13 de enero de 2025).
- RVDO. SR. D. CARLOS REDONDO REDONDO, como Consiliario Diocesano de la Unión Eucarística Reparadora, por un periodo de tres años, (15 de enero de 2025).
- RVDO. SR. D. JOSÉ CALVÍN TORRALBO, FSSP, para el Oficio de Capellán de la Fraternidad en esta Diócesis de Asidonia-Jerez, por un periodo de cinco años, (20 de enero de 2025).
- D. JOSÉ ANTONIO FERRERAS IGLESIAS y D.^a MARÍA CRISTINA PÉREZ FRÁILE, como Coordinadores del Voluntariado Diocesano, por un periodo de cinco años, (25 de enero de 2025).
- D. FRANCISCO HOLGADO RUIZ, como Director del Economato Diocesano Virgen de la Estrella, (25 de enero de 2025).
- D.^a MARÍA BELÉN ALCAIDE LUCENA, como Subdirectora del Economato Diocesano Virgen de la Estrella, (25 de enero de 2025).
- RVDO. GEOFFREY BENJAMIN KABOMBO BANZA, SS.CC., como Diácono adscrito a la Parroquia de San Pablo, de Jerez de la Frontera, (7 de febrero de 2025).
- RVDO. SR. D. JUAN LUIS IZQUIERDO FERNÁNDEZ, como Diácono permanente y Capellán del Tanatorio de El Puerto de Santa María, (3 de marzo de 2025).
- RVDO. SR. D. JULIÁN NDONG ABOGO, como Vicario parroquial de San Sebastián, en El Puerto de Santa María, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. JULIÁN NDONG ABOGO, como Capellán del Convento de las Hermanas Capuchinas, de El Puerto de Santa María, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. ANÍBAL PARRA ACOSTA, como Vicario parroquial de la Parroquia de Nuestra Señora de los Milagros (Prioral), de El Puerto de Santa María, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. JAVIER RAMÍREZ FERNÁNDEZ, como Capellán del Hospital Jerez Puerta del Sur, de Jerez de la Frontera, (28 de junio de 2025).

- D. JAVIER ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILITA, como Delegado Diocesano de Evangelización del Turismo, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL PAREDES ROJAS, como Diácono adscrito a la Parroquia de Ntra. Sra. de la Encarnación, de Olvera, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. ALEJANDRO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, como Párroco de la Parroquia de Santa María del Mar, de Rota, por un periodo de cinco años, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. JUAN DAMASCENO NTAKIRUTIMANA, como Capellán del Convento de las MM. Mercedarias Descalzas, de Arcos de la Frontera, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. JUAN DAMASCENO NTAKIRUTIMANA, como Vicario parroquial de San Francisco, de Arcos de la Frontera, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. MANUEL JESÚS ROBLES CASTRO, como Administrador parroquial de la Parroquia de San Isidro, en Jédula, por un periodo de cinco años, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. ROBERTO ROMERO BARELLO, como Párroco de la Parroquia de Ntra. Sra. del Rosario Coronada, de Costa Ballena, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. ÁNGEL ORTIZ DE URBINA, S.J., como Administrador parroquial de la Parroquia de San Francisco, de El Puerto de Santa María, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. PABLO MULA LUPIÁÑEZ, se le concede la facultad para oír confesiones, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. RAFAEL LEAL LÓPEZ, se le concede la facultad para oír confesiones, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. SERGIO ÁLVAREZ GALLEGO, se le concede la facultad para oír confesiones, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. LUIS CARLOS VILCHES SÁNCHEZ, se le concede la facultad para oír confesiones, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. ISMAEL BERMEJO ARROYO, como Vicario parroquial de la Parroquia de San Juan de los Caballeros, Parroquia que forma Unidad Pastoral con las de San Mateo, San Marcos y San Lucas, por un periodo de cinco años, (12 de mayo de 2025).
- RVDO. SR. D. ISMAEL BERMEJO ARROYO, como Vicario parroquial de la Parroquia de San Lucas, Parroquia que forma Unidad Pastoral con las de San Mateo, San Marcos y San Juan de los Caballeros, por un periodo de cinco años, (12 de mayo de 2025).

- RVDO. SR. D. ALEJANDRO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, como Párroco de la Parroquia de Santa María del Mar, de Rota, por un periodo de cinco años, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. JUAN DAMASCENO NTAKIRUTIMANA, como Capellán del Convento de las MM. Mercedarias Descalzas, de Arcos de la Frontera, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. JUAN DAMASCENO NTAKIRUTIMANA, como Vicario parroquial de San Francisco, de Arcos de la Frontera, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. MANUEL JESÚS ROBLES CASTRO, como Administrador parroquial de la Parroquia de San Isidro, en Jédula, por un periodo de cinco años, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. ROBERTO ROMERO BARELLO, como Párroco de la Parroquia de Ntra. Sra. del Rosario Coronada, de Costa Ballena, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. ÁNGEL ORTIZ DE URBINA, S.J., como Administrador parroquial de la Parroquia de San Francisco, de El Puerto de Santa María, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. PABLO MULA LUPIÁÑEZ, se le concede la facultad para oír confesiones, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. RAFAEL LEAL LÓPEZ, se le concede la facultad para oír confesiones, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. SERGIO ÁLVAREZ GALLEGO, se le concede la facultad para oír confesiones, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. LUIS CARLOS VILCHES SÁNCHEZ, se le concede la facultad para oír confesiones, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. ISMAEL BERMEJO ARROYO, como Vicario parroquial de la Parroquia de San Juan de los Caballeros, Parroquia que forma Unidad Pastoral con las de San Mateo, San Marcos y San Lucas, por un periodo de cinco años, (12 de mayo de 2025).
- RVDO. SR. D. ISMAEL BERMEJO ARROYO, como Vicario parroquial de la Parroquia de San Lucas, Parroquia que forma Unidad Pastoral con las de San Mateo, San Marcos y San Juan de los Caballeros, por un periodo de cinco años, (12 de mayo de 2025).
- RVDO. SR. D. ISMAEL BERMEJO ARROYO, como Vicario parroquial de la Parroquia de San Marcos, Parroquia que forma Unidad Pastoral con las de San Mateo, San Lucas y San Juan de los Caballeros, por un periodo de cinco años, (12 de mayo de 2025).
- RVDO. SR. D. ISMAEL BERMEJO ARROYO, como Vicario parroquial de la Parroquia de San Mateo, Parroquia que forma Unidad Pastoral con

las de San Marcos, San Lucas y San Juan de los Caballeros, por un periodo de cinco años, (12 de mayo de 2025).

- RVDO. SR. D. CARLOS REDONDO REDONDO, como Párroco de la Parroquia de San Juan de los Caballeros, Parroquia que forma Unidad Pastoral con las de San Mateo, San Marcos y San Lucas, por un periodo de cinco años, (5 de mayo de 2025).
- RVDO. SR. D. CARLOS REDONDO REDONDO, como Párroco de la Parroquia de San Lucas, Parroquia que forma Unidad Pastoral con las de San Mateo, San Marcos y San Juan de los Caballeros, por un periodo de cinco años, (5 de mayo de 2025).
- RVDO. SR. D. CARLOS REDONDO REDONDO, como Párroco de la Parroquia de San Marcos, Parroquia que forma Unidad Pastoral con las de San Mateo, San Lucas y San Juan de los Caballeros, por un periodo de cinco años, (5 de mayo de 2025).
- RVDO. SR. D. CARLOS REDONDO REDONDO, como Párroco de la Parroquia de San Mateo, Parroquia que forma Unidad Pastoral con las de San Marcos, San Lucas y San Juan de los Caballeros, por un periodo de cinco años, (5 de mayo de 2025).
- RVDO. SR. D. DAVID BELMONTE RODRÍGUEZ-PASCUAL, como Párroco de la Parroquia de San Juan Bautista de La Salle y Ntra. Sra. de la Estrella, de Jerez de la Frontera, por un periodo de cinco años, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. PABLO MULA LUPIÁÑEZ, como Vicario parroquial de la Parroquia de San Juan Bautista de La Salle y Ntra. Sra. de la Estrella, de Jerez de la Frontera, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL MONTERO JORDI, como Párroco de la Parroquia de Virgen de los Dolores y la Asunción, de Jerez de la Frontera, por un periodo de cinco años, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. RAFAEL LEAL LÓPEZ, como Vicario parroquial de la Parroquia de Virgen de los Dolores y la Asunción, de Jerez de la Frontera, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, como Sacerdote de la Parroquia de Virgen de los Dolores y la Asunción, de Jerez de la Frontera, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. JOSÉ BENÍTEZ VALLE, como Diácono de la Parroquia de Ntra. Sra. de los Dolores y la Asunción, de Jerez de la Frontera, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ LÓPEZ, como Diácono adscrito a las Parroquias de San Mateo, San Marcos, San Lucas y San Juan de los Caballeros, de Jerez de la Frontera, (28 de junio de 2025).

- RVDO. SR. D. JESÚS LOZANO POZO, como Sacerdote de la Parroquia de Virgen de los Dolores, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. JOSÉ MARÍA PAVÓN MARAVER, como Diácono adscrito a la Parroquia de San Miguel, de Jerez de la Frontera, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. JOSÉ MARÍA PAVÓN MARAVER, como Diácono adscrito a la Parroquia de San Juan de Ávila, de Jerez de la Frontera, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. DANIEL CÁRDENAS PRIETO, como Párroco de la Parroquia de San Pedro, de Benaocaz, por un periodo de cinco años, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. EDUARDO JOSÉ PÉREZ CEBADA, como Diácono adscrito a la Parroquia de San Pedro, de Benaocaz, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. EDUARDO JOSÉ PÉREZ CEBADA, como Diácono adscrito a la Parroquia de Ntra. Sra. de la O, de Ubrique, (28 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. JUAN AZCÁRATE CASANOVA, como Director del ISCRA, por un periodo de cinco años, (29 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. JORGE MANRIQUE MANRIQUE, se le concede la Incardinación en esta Diócesis de Asidonia-Jerez, (9 de junio de 2025).
- RVDO. SR. D. SERGIO MORENO RUÍZ, como Párroco de la Parroquia de Ntra. Sra. del Rosario, de Nueva Jarilla, por un periodo de cinco años, (31 de agosto de 2025).
- RVDO. SR. D. JAVIER RAMÍREZ FERNÁNDEZ, como Párroco de la Parroquia de San Andrés, de Los Albarizones, por un periodo de cinco años, (31 de agosto de 2025).
- RVDO. SR. D. LUIS CARLOS VILCHES SÁNCHEZ, como Párroco de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Encarnación, de Grazalema, por un periodo de cinco años, (26 de agosto de 2025).
- RVDO. SR. D. LUIS CARLOS VILCHES SÁNCHEZ, como Párroco de la Parroquia de San Miguel, en Villaluenga, por un periodo de cinco años, (25 de agosto de 2025).
- RVDO. SR. D. JULIÁN BENÍTEZ GARCÍA, como Delegado de Pastoral Universitaria y de la Cultura, por un periodo de cinco años, (21 de julio de 2025).
- RVDO. SR. D. PEDRO JAVIER CARRASCO FERNÁNDEZ, como Párroco de la Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen, de Rota, por un periodo de un año, (16 de agosto de 2025).

- RVDO. SR. D. KEVYN HERNANDO GARNICA RODRÍGUEZ, como Párroco de la Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen, de Sanlúcar de Barrameda, por un periodo de cinco años, (16 de agosto de 2025).
- RVDO. SR. D. ROBERTO ROMERO BARELLO, como Párroco de la Parroquia de Ntra. Sra. de la O, de Sanlúcar de Barrameda, por un periodo de cinco años, (16 de agosto de 2025).
- RVDO. SR. D. OLIVIER RAFAEL CABEZA CABEZA, como Vicario parroquial de la Parroquia de Ntra. Sra. de la O, de Sanlúcar de Barrameda, (16 de agosto de 2025).
- RVDO. SR. D. OLIVIER RAFAEL CABEZA CABEZA, como Vicario parroquial de la Parroquia de Ntra. Sra. del Rosario Coronada, de Costa Ballena, (16 de agosto de 2025).
- RVDO. SR. D. PEDRO URBANO SÁNCHEZ, como Diácono adscrito a la Parroquia de Ntra. Sra. del Rosario Coronada, de Costa Ballena, (16 de agosto de 2025).
- RVDO. SR. D. PEDRO URBANO SÁNCHEZ, como Diácono adscrito a la Parroquia de Ntra. Sra. de la O, de Sanlúcar de Barrameda, (16 de agosto de 2025).
- RVDO. SR. D. FRANCISCO VARELA FIGUEROA, como Párroco de la Parroquia de Ntra. Sra. de Fátima, de Jerez de la Frontera, por un periodo de cinco años, (16 de agosto de 2025).
- RVDO. SR. D. FRANCISCO VARELA FIGUEROA, como Párroco de la Parroquia de Ntra. Sra. del Rocío, de Jerez de la Frontera, (16 de agosto de 2025).
- RVDO. SR. D. NINO JOSEPH NESEYYAN, como Vicario parroquial de la Parroquia de San Miguel, de Jerez de la Frontera, (16 de agosto de 2025).
- RVDO. SR. D. NINO JOSEPH NESEYYAN, como Vicario parroquial de la Parroquia de San Juan de Ávila, de Jerez de la Frontera, (16 de agosto de 2025).
- RVDO. SR. D. JOSÉ MARÍA PAVÓN MARAVER, como Diácono adscrito a la Parroquia de San Miguel, de Jerez de la Frontera, (16 de agosto de 2025).
- RVDO. SR. D. JOSÉ MARÍA PAVÓN MARAVER, como Diácono adscrito a la Parroquia de San Juan de Ávila, de Jerez de la Frontera, (16 de agosto de 2025).
- RVDO. SR. D. ROBERTO ROMERO BARELLO, como Rector de la Basílica Menor de Ntra. Sra. de la Caridad, de Sanlúcar de Barrameda, por un periodo de cinco años, (16 de agosto de 2025).

- RVDO. SR. D. DIEGO GONZÁLEZ PÉREZ, como Párroco de la Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen, de Bonanza, de Sanlúcar de Barrameda, por un periodo de cinco años, (16 de agosto de 2025).
- RVDO. SR. D. PEDRO YEDRA CONTRERAS, como Sacerdote adscrito a la Parroquia de la Virgen de la Medalla Milagrosa, de El Puerto de Santa María, (16 de agosto de 2025).
- RVDO. SR. D. JUAN FRANCO PÉREZ, como Vicario parroquial de la Parroquia de San Joaquín, en El Puerto de Santa María, (16 de agosto de 2025).
- RVDO. SR. D. GREGORIO MATEOS BORREGO, como Párroco de la Parroquia de San José Obrero, de El Puerto de Santa María, por un periodo de cinco años, (16 de agosto de 2025).
- RVDO. SR. D. ALFREDO CORIA PATIÑO, como Administrador parroquial de la Parroquia de Santa Ana, de Algodonales, (16 de agosto de 2025).
- RVDO. SR. D. ALFREDO CORIA PATIÑO, se le concede la Incardinación en esta Diócesis de Asidonia-Jerez, por un periodo de cinco años, (10 de septiembre de 2025).
- RVDO. SR. D. ANTONIO CASTILLO JURADO, como Capellán del Convento de las MM. Comendadoras, de El Puerto de Santa María, (16 de agosto de 2025).
- RVDO. SR. D. JUAN FRANCO PÉREZ, como Capellán del Convento de las MM. Concepcionistas, de El Puerto de Santa María, (16 de agosto de 2025).
- RVDO. SR. D. PABLO MULA LUPIÁÑEZ, como Consiliario Diocesano del Movimiento Renovación Carismática, (16 de agosto de 2025).
- RVDO. SR. D. ANTONIO CASTILLO JURADO, como Vicario parroquial de la Parroquia de Ntra. Sra. de los Milagros (Iglesia Mayor Prioral), de El Puerto de Santa María, (16 de agosto de 2025).
- SR. D. DAVID LINARES CORRAL, como Presidente del Secretariado Diocesano del Movimiento *Christifideles Laici*, (4 de septiembre de 2025).
- D^a. ANA RUBIO SÁNCHEZ, como Secretaria del Secretariado Diocesano del Movimiento *Christifideles Laici*, (4 de septiembre de 2025).
- RVDO. SR. D. PEDRO JAVIER CARRASCO FERNÁNDEZ, como Capellán del Colegio de Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro – Salesianas, de Rota, (4 de septiembre de 2025).

- RVDO. SR. D. JUAN ANTONIO VITAL SANTOS, como Capellán del Colegio San José, de la Fundación XAFER, de Jerez, (4 de septiembre de 2025).
- RVDO. DR. D. JUAN CELIO JACINTO DEL CASTILLO Y ESPINOSA, como Párroco de la Parroquia de Santiago el Real y de Refugio, de Jerez de la Frontera, (16 de agosto de 2025).
- RVDO. SR. D. MARCO ANTONIO ROMERO TEMBLADOR, se le concede la Incardinación en esta Diócesis de Asidonia-Jerez, por un periodo de cinco años, (5 de agosto de 2025).
- RVDO. SR. D. JULIÁN NDONG ABOGO, como Vicario parroquial de la Parroquia de Ntra. Sra. de los Milagros (Iglesia Mayor Prioral), de El Puerto de Santa María, (30 de septiembre de 2025).
- MUY ILUSTRE SR. D. MIGUEL ÁNGEL MONTERO JORDI, como Deán del Excmo. Cabildo Catedral de Ntro. Sr. San Salvador de la Diócesis de Asidonia-Jerez, por un periodo de cuatro años, (26 de septiembre de 2025).
- M. I. SR. D. LUIS PIÑERO CARRASCO, Canónigo Prefecto de Ceremonias del Excmo. Cabildo Catedral de Ntro. Sr. San Salvador de la Diócesis de Asidonia-Jerez, ha sido reelegido como Mayordomo de la Catedral y nombrado Tesorero del Cabildo, por un periodo de cuatro años, (26 de septiembre de 2025).
- M. I. SR. D. IGNACIO GAZTELU PASTOR, Canónigo Magistral del Excmo. Cabildo Catedral de Ntro. Sr. San Salvador de la Diócesis de Asidonia-Jerez, ha sido reelegido como Prefecto de Pastoral, por un periodo de cuatro años, (26 de septiembre de 2025).
- M. I. SR. D. JUAN CELIO JACINTO DEL CASTILLO Y ESPINOSA, Canónigo Lectoral del Excmo. Cabildo Catedral de Ntro. Sr. San Salvador de la Diócesis de Asidonia-Jerez, ha sido reelegido como Prefecto de Protocolo y Relaciones Institucionales, por un periodo de cuatro años, (26 de septiembre de 2025).
- M. I. SR. D. EUGENIO ROMERO LÓPEZ, Canónigo Capitular del Excmo. Cabildo Catedral de Ntro. Sr. San Salvador de la Diócesis de Asidonia-Jerez, ha sido reelegido como Secretario Capitular del Cabildo, por un periodo de cuatro años, (26 de septiembre de 2025).
- RVDO. SR. D. JOSÉ MARÍA PAVÓN MARAVER, como Vicario parroquial de las Parroquias de San Miguel y San Juan de Ávila de Jerez de la Frontera, (27 de diciembre de 2025).
- RVDO. SR. D. EDUARDO JOSÉ PÉREZ CEBADA, como Vicario parroquial de las Parroquias de Ntra. Sra. de la O, de Ubrique y San Pedro de Benaocaz, (27 de diciembre de 2025).

- RVDO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL PAREDES ROJAS, como Vicario parroquial de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Encarnación, de Olvera, (27 de diciembre de 2025).
- RVDO. SR. D. DANIEL CÁRDENAS PRIETO, como Arcipreste del Arciprestazgo de Grazalema-Ubrique, (20 de noviembre de 2025).
- RVDO. SR. D. JORGE RAÚL CADAVID FLORES, como Arcipreste del Arciprestazgo de Arcos, (20 de noviembre de 2025).
- RVDO. SR. D. RAMÓN DE LOS SANTOS VÁZQUEZ CLAVÍJO, como Arcipreste del Arciprestazgo de Zahara-Olvera, (20 de noviembre de 2025).
- RVDO. SR. D. FEDERICO MANTARAS RUIZ-BERDEJO, como Arcipreste del Arciprestazgo de Jerez-Norte, (20 de noviembre de 2025).
- RVDO. SR. D. JUAN JACINTO DEL CASTILLO Y ESPINOSA, como Arcipreste del Arciprestazgo de Jerez-Centro, (20 de noviembre de 2025).
- RVDO. SR. D. JESÚS CASTRO SIMANCAS, como Arcipreste del Arciprestazgo de Jerez-Sur, (20 de noviembre de 2025).
- RVDO. SR. D. ANTONIO SEBASTIÁN SABIDO SALGUERO, como Arcipreste del Arciprestazgo de El Puerto de Santa María-Rota, (20 de noviembre de 2025).
- RVDO. SR. D. DIEGO GONZÁLEZ PÉREZ, como Arcipreste del Arciprestazgo de Sanlúcar de Barrameda, (20 de noviembre de 2025).
- RVDO. FRAY D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ DEL CERRO, como Delegado Diocesano de la Vida Consagrada, (21 de noviembre de 2025).
- RVDO. SR. D. JUAN AZCÁRATE CASANOVA, como Director del Instituto Teológico Asidonense San Juan de Ávila (ITSJA) y Director del Instituto Superior de Ciencias Religiosas Asidonense San Dionisio Areopagita (ISCRA), por un periodo de cinco años, (22 de octubre de 2025).
- RVDO. SR. D. PABLO ANTONIO GÓMEZ MATEOS, como Vicedirector del Instituto Teológico Asidonense San Juan de Ávila (ITSJA) y Vicedirector del Instituto Superior de Ciencias Religiosas Asidonense San Dionisio Areopagita (ISCRA), por un periodo de cinco años, (22 de octubre de 2025).
- D^a. SANDRA GARRIDO MARTÍN, como Secretaria del Instituto Teológico Asidonense San Juan de Ávila (ITSJA) y Secretaria del Instituto Superior de Ciencias Religiosas Asidonense San Dionisio Areopagita (ISCRA), por un periodo de cinco años, (22 de octubre de 2025).
- RVDO. SR. D. KEVYN HERNANDO GARNICA RODRÍGUEZ, como Asistente eclesiástico del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de

Sanlúcar de Barrameda, por un periodo de cinco años, (8 de octubre de 2025).

- RVDO. SR. D. ANTONIO SABIDO SALGUERO, como Consiliario Diocesano de la Asociación Proyecto Amor Conyugal, por un periodo de cinco años, (15 de noviembre de 2025).
- RVDO. SR. D. FRANCISCO VARELA FIGUEROA, como Perito Psicológico del Tribunal Diocesano para las Causas de Nulidad de la Diócesis de Asidonia-Jerez, por el tiempo de cinco años, (27 de diciembre de 2025).
- RVDO. SR. D. ALEJANDRO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, como Perito Psicológico del Tribunal Diocesano para las Causas de Nulidad de la Diócesis de Asidonia-Jerez, por el tiempo de cinco años, (27 de diciembre de 2025).
- RVDO. SR. D. EDUARDO JOSÉ PÉREZ CEBADA, se le concede la facultad para oír confesiones, (27 de diciembre de 2025).
- RVDO. SR. D. JOSÉ MARÍA PAVÓN MARAVER, se le concede la facultad para oír confesiones, (27 de diciembre de 2025).
- RVDO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL PAREDES ROJAS, se le concede la facultad para oír confesiones, (27 de diciembre de 2025).

II.3. ÓRDENES SAGRADAS Y MINISTERIOS

- D. LUIS CARLOS VÍLCHEZ SÁNCHEZ, se le confirió el Sagrado Orden del Presbiterado, (28 de junio de 2025).
- D. SERGIO ÁLVAREZ GALLEGO, se le confirió el Sagrado Orden del Presbiterado, (28 de junio de 2025).
- D. RAFAEL LEAL LÓPEZ, se le confirió el Sagrado Orden del Presbiterado, (28 de junio de 2025).
- D. PABLO MULA LUPIÁÑEZ, se le confirió el Sagrado Orden del Presbiterado, (28 de junio de 2025).
- D. MIGUEL ÁNGEL PAREDES ROJAS, se le confirió el Sagrado Orden del Diaconado, (28 de junio de 2025).
- D. JOSÉ MARÍA PAVÓN MARAVER, se le confirió el Sagrado Orden del Diaconado, (28 de junio de 2025).
- • D. MIGUEL ÁNGEL PAREDES ROJAS, se le confirió el Sagrado Orden del Presbiterado, (28 de diciembre de 2025).
- • D. JOSÉ MARÍA PAVÓN MARAVER, se le confirió el Sagrado Orden del Presbiterado, (28 de diciembre de 2025).

Admisión a Órdenes:

El seminarista MANUEL GALAFATE ROLDÁN ha recibido, de manos de MONSEÑOR JOSÉ RICO PAVÉS, OBISPO DE ASIDONIA-JEREZ, el rito de la Admisión a las Sagradas Órdenes.